



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA -DIDAI-

Informe de Auditoría:	O-DIDAI/SUB-033-2023
Nombramiento:	O-DIDAI/SUB-033-2023
SIAD No.:	619606
Fecha del Nombramiento:	24 de febrero de 2023
Fecha de entrega del Informe:	02 de mayo de 2023
Fecha de entrega del Informe Final:	24 de mayo de 2023
Nombre del Auditor:	Lic. Héctor Augusto López Ortíz
Nombre del Supervisor:	Licda. Mayra Iliana Hernández López
Entidad:	Fundación CONGUATE, bajo la jurisdicción de la DIEDUC Guatemala Norte
Unidad Ejecutora:	N / A
Tipo de Auditoría:	Consejo o consultoría de verificación de los fondos asignados sean ejecutados de conformidad a las cláusulas del convenio.
Áreas Examinadas:	N/A
Período Auditado:	Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022

TOMO 1 de 5

PBX: (502) 2411-9595



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN
AUDITORIA INTERNA
Informe O-DIDA/SUB-033-2023**

Consejo o consultoría de verificación de los fondos asignados sean ejecutados de conformidad con las cláusulas del convenio suscrito con la Fundación CONGUATE, bajo la jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte.

GUATEMALA, MAYO DE 2023

INDICE

INTRODUCCIÒN	1
OBJETIVOS	1
GENERAL	1
ESPECÍFICOS	1
ALCANCE	1
RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD	2
ANEXOS	25

INTRODUCCIÓN

De conformidad con el nombramiento de auditoría O-DIDAI/SUB-033-2023, de fecha 24 de febrero de 2023, fuimos nombrados para realizar consejo o consultoría de verificación de los fondos asignados sean ejecutados de conformidad con las cláusulas del convenio suscrito con la Fundación CONGUATE, bajo la jurisdicción de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte.

OBJETIVOS

GENERAL

Verificar que los fondos asignados sean ejecutados de conformidad a las cláusulas del convenio suscrito con la Fundación CONGUATE.

ESPECÍFICOS

Verificar los renglones establecidos en las cláusulas del convenio suscrito.

Verificar la rendición de cuentas.

Determinar si existen adendas al convenio.

Verificar la existencia de inconvenientes en el sector donde se realizan los trabajos de construcción.

ALCANCE DE LA ACTIVIDAD

El consejo o consultoría comprendió la verificación de las cláusulas del convenio de pago de asignación presupuestaria especial, suscrito entre el Ministerio de Educación a través de la Dirección Departamental de Educación de Guatemala Norte y Fundación CONGUATE, No. 04-2022 y adenda 01-2022; con el objeto de implementar proyecto de construcción y equipamiento de la escuela de emprendimiento y un centro de capacitación ubicada en la colonia San Julián, municipio de Chinautla, a través del pago de honorarios del personal a cargo de la ejecución de la asignación presupuestaria especial, construcción y equipamiento de la escuela de emprendimiento y talleres de capacitación, construcción y equipamiento de las oficinas administrativas de la FUNDACIÓN CONGUATE, San Julián, Chinautla, Guatemala, compra de un vehículo, para la movilización del personal administrativo.

Así mismo, la verificación de presentación de cajas fiscales, cuentadancia actualizada, traslado mensual de intereses bancarios, cuentas y conciliaciones bancarias, registros contables, presentación de informes de avance físico y financiero mensual, informes narrativo-financieros, trimestrales y final, publicación de las compras, servicios y adquisiciones en el portal del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUAATECOMPRAS.gt, se verificó la supervisión, monitoreo, evaluación y desembolsos realizados por la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte.

Se realizó visita al proyecto de construcción de escuela y talleres de capacitación, ubicado en la Colonia San Julián del municipio de Chinautla, departamento de Guatemala.

Limitaciones al alcance

No se obtuvo información por parte de la Fundación CONGUATE, para verificar los gastos realizados para la construcción de la escuela de emprendimiento y talleres de capacitación por el monto total de Q. 4,041,937.45, además, no presentaron tarjetas de responsabilidad por los bienes adquiridos, existencias de almacén e inventario de materiales de construcción. (Ver deficiencia No. 13)

RESULTADOS DE LA ACTIVIDAD

Con fecha 5 de abril de 2022, se suscribió el convenio 04-2022, entre la Fundación CONGUATE y la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte y fue aprobado con el Acuerdo Ministerial No. 1289-2022 de fecha 21 de abril de 2022.

El 11 de octubre de 2022, se realizó ampliación del convenio 04-2022, a través de la Adenda 01-2022, la cual quedó aprobada con el Acuerdo Ministerial 3987-2022, de fecha 8 de diciembre de 2022.

El resultado del trabajo se resume a continuación:

- **DEFICIENCIAS DE LA FUNDACIÓN CONGUATE**

Rubro de pago de honorarios, sueldos y salarios del personal a cargo de la ejecución de la asignación presupuestaria especial, por la cantidad de Q 1,166,000.00 (cláusula cuarta y quinta del convenio 04-2022 y cláusula tercera y cuarta de la adenda 01-2022)

1. Deficiencias en expedientes de personal contratado

De 24 contratos de servicios técnicos y/o profesionales que suscribió la Fundación CONGUATE, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, se solicitó la muestra de 10 expedientes físicos completos para verificar el cumplimiento con la normativa vigente legal, convenio 04-2022 y adenda 01-2022 identificando las siguientes deficiencias:

- 1.1 10 expedientes no contaban con términos de referencia, fianza de cumplimiento, declaración jurada e informe anual. (Ver anexo 1)
- 1.2 5 contratos fueron suscritos y aprobados por la Representante Legal, incumpliendo con lo establecido en el artículo 42 del reglamento de la ley de contrataciones. (Ver anexo 1)
- 1.3 No se publicó en GUAATECOMPRAS 3 contratos y documentos legales que respaldan la contratación de servicios y facturas. (Ver anexo 1)
- 1.4 En los 10 expedientes revisados, se identificó que la fundación CONGUATE no tiene establecido los documentos o requisitos que debe presentar el personal, como la experiencia (CV), carencia de antecedentes, documentos de

identificación (RENAP, SAT, REGAE), que respalde la emisión de cada contrato.

- 1.5 Los informes mensuales presentados por los servicios técnicos y/o profesionales, indican como producto a entregar, las actividades según el contrato, sin embargo, no detalla el resultado alcanzado o detalle de lo realizado durante el mes, por lo que, no es posible medir y evaluar el avance o finalización de las actividades, siendo estas repetitivas en todos los meses.
- 1.6 Además, de 21 contratos por servicios técnicos y/o profesionales que publicó la Fundación CONGUATE en el portal de GUATECOMPRAS, en 20 casos no se publicaron el 100% las facturas emitidas por el personal contratado. (Ver anexo 2)

Recomendación

Que la Presidente y Representante Legal, realice y verifique lo siguiente:

- 1.1 Que se revisen los expedientes por contratos de servicios técnicos y/o profesionales suscritos y se incluyan los documentos pendientes de acuerdo a los requerimientos legales, así como, crear controles internos para verificar que los contratos sean aprobados por la autoridad superior (distinta) a quien los suscribe, publicar el 100% de contratos suscritos y aprobados por la Fundación CONGUATE., establecer los requisitos que debe contener el expediente, previo a suscribir y aprobar el contrato.
- 1.2 Todos los informes mensuales requeridos durante la vigencia de cada contrato, debe detallar los objetivos alcanzados y actividades realizadas durante el mes, así como, el avance o finalización de cada objetivo.
- 1.3 Que se cumpla con la publicación de la información en del portal de GUATECOMPRAS, así como, implementar controles internos para verificar el cumplimiento permanente, para garantizar la transparencia en los procesos.

Comentarios de los responsables

En oficio FC-15-2023, de fecha 08 de mayo de 2023, la licenciada Suhelen Carolina Hurtarte Rivas, Presidente del Consejo Directivo y Representante Legal de la Fundación CONGUATE indica: 1. Deficiencias en expedientes de personal contratado. 1.1 se adjunta 10 fianzas de cumplimiento. 1.2 Contratos suscritos y aprobados por representante legal se adjunta oficio FC-16-2023. 1.3 Publicación en GUATECOMPRAS de 3 contratos, se adjunta constancia de publicación en GUATECOMPRAS. 1.4 Se adjunta constancia de publicación de facturas de personal contratado.

En oficio FC-16-2023, de fecha 08 de mayo de 2023, la licenciada Suhelen Carolina Hurtarte Rivas, Presidente del Consejo Directivo y Representante Legal de la Fundación CONGUATE indica: "...en asamblea de junta directiva se acordó la aprobación de acuerdo de contrato de personal, se delegaba única y exclusivamente al Director del Consejo Directivo y Representante Legal."

Comentarios de auditoría

De conformidad con el análisis efectuado a los comentarios e información presentada por la Fundación CONGUATE, se confirma la deficiencia, en virtud que los documentos presentados no la desvanecen, debido a lo siguiente: (1.1) No presentó declaraciones juradas ni informes finales (1.2) lo indicado en oficio FC-16-2023, incumple lo establecido en el artículo 42 del reglamento de la ley de contrataciones. (1.3) No se publicaron las facturas por servicios. (1.4) No presentó pruebas de descargo. (1.5) No presentó pruebas de descargo. (1.6) La publicación de todas las facturas por servicios de los 20 contratos reportados, se realizó de forma extemporánea en mayo de 2023.

2. Contratos por servicios técnicos con el objeto de realizar la misma actividad

Se determinó que, en 10 contratos de prestación de servicios técnicos, suscritos por la Fundación CONGUATE; en la cláusula segunda: Objeto del contrato, describe exactamente las mismas actividades a realizar. (Ver anexo 3)

Recomendación

Que la Presidente y Representante Legal verifique los 10 contratos suscritos por servicios técnicos y/o profesionales y presentar a detalle y demostrar que las tareas administrativas asignadas a cada proveedor de servicio contribuyeron al logro del objeto del convenio.

Comentarios de los responsables

En oficio FC-17-2023, de fecha 08 de mayo de 2023, la licenciada Suhelen Carolina Hurtarte Rivas, Presidente del Consejo Directivo y Representante Legal de la Fundación CONGUATE indica: "...por la carga laboral y magnitud de la construcción de la Escuela de Emprendimiento fue necesario realizar dichas contrataciones para el buen desempeño y control de las actividades a realizar en dicho proyecto."

Comentarios de auditoría

De conformidad con el análisis efectuado a los comentarios e información presentada por la Fundación CONGUATE, se confirma la deficiencia, en virtud que los argumentos no la desvanecen, la información no da respuesta a la deficiencia notificada, no documenta las acciones, controles o seguimiento realizado, para establecer las actividades administrativas realizadas en los 10 contratos indicados.

3. Servicios no corresponden al rubro de honorarios

Se verificó que el contrato CSS-14-2022-FC, suscrito con la empresa Nivel Estructural, S.A. Representante Legal Manolo Ricardo García Grajeda, con vigencia del 01 al 31 de agosto de 2022, por Q 16,400.00 (sin IVA), según cláusula segunda, corresponde a suministro de servicios de consultoría técnica, que consistió en la elaboración de juego de planos estructurales de construcción, por lo que, se constató

que no corresponde a gastos por honorarios estipulados en el convenio 04-2022 y adenda 01-2022 y anteproyecto de presupuesto.

Recomendación

Que la Presidente y Representante Legal verifique que, previo a realizar contratos de servicios profesionales, se presente ante el Consejo Directivo, la planificación detallada de los servicios a contratar, de acuerdo a las cláusulas en el convenio y presupuesto aprobado y que se realice la clasificación correcta y oportuna contablemente.

Comentarios de los responsables

En oficio FC-18-2023, de fecha 08 de mayo de 2023, la licenciada Suhelen Carolina Hurtarte Rivas, Presidente del Consejo Directivo y Representante Legal de la Fundación CONGUATE indica: "...por ser un servicio profesional para la elaboración de planos de construcción y por el tiempo específico y según el manual de clasificación presupuestaria corresponden al renglón 188 Servicios de ingeniería, arquitectura y supervisión de obras el cual indica lo siguiente: Comprende el pago por servicios relacionados con ingeniería, arquitectura y supervisión de obras."

Comentarios de auditoría

De conformidad con el análisis efectuado a los comentarios e información presentada por la Fundación CONGUATE, se confirma la deficiencia, en virtud que los argumentos no la desvanecen, ya que la información no da respuesta a la deficiencia notificada, tampoco documenta las acciones, controles o seguimiento realizado, debido a que, el gasto no se encontraba establecido en el anteproyecto de presupuesto, además, al ser planos para construcción correspondía registrarlos como gasto de construcción.

4. Nombre de persona que prestó servicios técnicos difiere en varios documentos

De la revisión del contrato CST 8-2022-FC, suscrito con el señor Wilson Alexander Calderón Vargas, por el periodo del 01 de marzo al 31 de diciembre de 2022, por valor total de Q 80,000.00, el cual fue rescindido de forma unilateral a partir del 30 de junio de 2022, se constató que en el Documento Personal de Identificación emitido por RENAP y constancia de inscripción y actualización de datos del registro tributario unificado de la SAT, aparece con el nombre de WILSON ALEXANDER CALDERON VARGAS, sin embargo, en la constancia de recepción de contrato de la Contraloría General de Cuentas y en el portal de GUATECOMPRAS, así como en el contrato y facturas presentadas en el año 2021, aparece con el nombre de WILSON ALEXANDER GONZALEZ LOPEZ.

Recomendación

Que la Presidente y Representante Legal, implemente controles internos en Recursos Humanos para la verificación y validación de los documentos que

presentan los candidatos de servicios técnicos y/o profesionales, previo a suscribir contratos.

Comentarios de los responsables

La Presidente del Consejo Directivo y Representante Legal, a quien se le notificó a través de oficio No. UDAI-001-2023, de fecha 25 de abril de 2023, no presentó comentarios ni pruebas de descargo.

Comentarios de auditoría

Se confirma la deficiencia, en virtud que no presentó comentarios ni pruebas de descargo.

Rubro de equipamiento de escuela de emprendimiento y talleres de capacitación, monto total de Q 1,434,000.00 (cláusula cuarta y quinta del convenio 04-2022 y cláusula tercera y cuarta de la adenda 01-2022)

5. Deficiencias en compras de baja cuantía (Menores de Q 25,000.00)

De la verificación de adquisiciones realizadas durante el año 2022 por la Fundación CONGUATE, se determinó lo siguiente:

a. Falta de publicación de información en GUATECOMPRAS

Se identificó que 10 eventos de baja cuantía, por un monto total de Q 155,983.50, no se publicaron en el portal de GUATECOMPRAS. (Ver anexo 4)

b. Publicación en el portal de GUATECOMPRAS de forma extemporánea

Se identificó que, en 11 eventos de baja cuantía, por un monto total de Q 271,400.00, los documentos se publicaron posterior a los 5 días hábiles indicados en el reglamento de la Ley de Contrataciones. (Ver anexo 5)

c. Falta de garantía en expedientes de compras de baja cuantía (Menores de Q 25,000.00)

La Fundación CONGUATE reportó adquisiciones de equipo para la escuela de emprendimiento y talleres de capacitación por Q 524,083.50 que corresponde a eventos de baja cuantía, se verificó una muestra de 10 expedientes de compras que asciende a la cantidad de Q 221,700.00 y se identificó que, en 9 expedientes por equipo comprado, no se adjuntó la garantía escrita emitida por el proveedor y en 8 no presentaron constancia de recepción de almacén (formulario 1-H) y en 2 no presentaron más de una cotización, ni cuadro comparativo de ofertas. (Ver anexo 6).

Recomendación

Que la Presidente y Representante Legal verifique que los eventos de baja cuantía se publiquen sin excepción, así como, implementar controles internos para verificar el cumplimiento permanente y establecer como procedimiento que las compras de

baja cuantía tengan más de una (1) cotización, para cumplir con la transparencia de las compras y del portal del GUATECOMPRAS.gt.

Comentarios de los responsables

En oficio FC-15-2023, de fecha 08 de mayo de 2023, la licenciada Suhelen Carolina Hurtarte Rivas, Presidente del Consejo Directivo y Representante Legal de la Fundación CONGUATE indica: "...4. Deficiencias en compras de baja cuantía (menores de Q. 25,000.00) a. Falta de publicación de información en GUATECOMPRAS. Se adjunta constancias de publicación. b. Falta de garantía en expedientes de compras de baja cuantía (Menores de Q 25,000.00), se adjuntan garantías y formularios (1-H)..."

Comentarios de auditoría

De conformidad con el análisis efectuado a los comentarios e información presentada por la Fundación CONGUATE, se confirma la deficiencia, en virtud que los documentos presentados no la desvanecen, debido a lo siguiente: (a) La creación de número de publicación GUATECOMPRAS -NPG- y publicación de facturas se realizó de forma extemporánea en mayo de 2023. (b) No presentó pruebas de descargo. (c) Se desvanece parcialmente debido a que presentó las garantías y formulario 1-H, pero no presentó cuadros comparativos de ofertas ni cotizaciones, de acuerdo a lo indicado en anexo 6.

6. Deficiencias en compras directas (mayores de Q 25,000.00 y menores a Q 90,000.00)

La Fundación CONGUATE reportó en adquisiciones de equipo para la escuela de emprendimiento y talleres de capacitación por Q 917,611.05, de los cuales se verificó el 100% de expedientes de compras y se determinaron las siguientes deficiencias:

a. Falta de garantía y cuadro de calificación en expedientes

Se identificó que, en 8 expedientes no presentaron garantía de funcionamiento del equipo, de acuerdo a las bases del evento de compra y en 11 expedientes no presentaron cuadro de calificación de ofertas de acuerdo a los criterios indicados en las bases de cada evento. (Ver anexo 7)

b. Compras adjudicadas al proveedor que presentó oferta más alta

Se constató que las adquisiciones se realizaron a dos (2) proveedores con las ofertas más altas, sin presentar justificación. (Ver anexo 8)

No.	Proveedor	Monto (Q)
1	Copy It Digital S. A.	Q 343,770.00
2	DICOTEMSA	Q 573,841.05
	Total	Q 917,611.05

c. Fraccionamiento en compras

La Fundación CONGUATE reportó compras de equipo para la escuela de emprendimiento y talleres de capacitación por el total de Q 1,441,694.55 de

las cuales Q 917,611.05 fueron compras directas y Q 524,083.50 compras de baja cuantía, determinándose fraccionamiento al realizar varias adquisiciones de un mismo bien dentro de un cuatrimestre. (Ver anexo 9)

d. Falta de descripción de producto con criterio imparcial

Se verificaron las compras directas realizadas por la Fundación CONGUATE, durante el año 2022, de la cual se constató que el NOG 18756549, compra directa No. 2022- FC-CD-07, para la "adquisición de equipo para taller de belleza para el proyecto denominado escuela de emprendimiento y centro de capacitación en el municipio de Chinautla", en las especificaciones técnicas se solicita lo siguiente: lampara de uñas ultravioleta led UV de 178W, **máquina profesional de secado de uñas, la mejor lámpara de uñas led UV para esmaltes a base de gel de uñas y pies**, luz de curado de uñas con 24 luces led, 4 ajustes de temporizador, misma que se adjudicó al proveedor Distribuidora Comercial, Tecnológica, Médica y de Servicios Generales, S. A. (DICOTEMSA), empresa que facturó con las características indicadas en las especificaciones técnicas, sin embargo, dicho producto de acuerdo a sus especificaciones técnicas, carece de criterio imparcial para poder adquirirse de manera competitiva, como lo indica el artículo 54 de la Ley de Compras y contrataciones del Estado.

Recomendación

Que la Presidente y Representante Legal, realice y verifique las siguientes acciones:

- a. Que se incluyan a cada expediente la garantía de funcionamiento del producto, para que cumplir con las bases de cada evento, además, realizar y adjuntar el cuadro de calificación de ofertas por proveedor.
- b. Que se presenten los cuadros de calificación y evaluación de cada proveedor por evento, así como, la justificación razonada de la compra más alta en cada evento.
- c. Que se implementen controles internos para evitar que se realice fraccionamiento en las distintas modalidades de compras, a través de una planificación oportuna y se desarrollen eventos de adquisición de acuerdo a las necesidades de la Fundación CONGUATE y cumplir con la transparencia y competitividad en las compras.

Comentarios de los responsables

En oficio FC-15-2023, de fecha 08 de mayo de 2023, la licenciada Suhelen Carolina Hurtarte Rivas, Presidente del Consejo Directivo y Representante Legal de la Fundación CONGUATE indica: "...5. Deficiencias en compras directas (mayores de Q. 25,000.00 y menores a Q 90,000.00) a. Fraccionamiento en compras. Se adjunta Oficio FC-19-2023. b. Falta de descripción de producto con criterio imparcial. Incumplimiento de las bases de cotización y especificaciones técnicas aprobadas, según convenio y adenda. Según adenda 1-2022 en la CLAUSULA CUARTA se describe la compra de un vehículo para la supervisión de obra y proyectos por un

monto de cuatrocientos mil (Q. 400,000.00), no se describe compra de vehículo Pickup doble cabina se adjunta copia de adenda...”

En oficio FC-19-2023, de fecha 08 de mayo de 2023, la licenciada Suhelen Carolina Hurtarte Rivas, Presidente del Consejo Directivo y Representante Legal de la Fundación CONGUATE indica: “...se realizaron las compra de mobiliario de manera separada ya que el mobiliario en mención corresponde a oficinas administrativas, sala de reuniones y salones donde se impartirán clases.”

Comentarios de auditoría

De conformidad con el análisis efectuado a los comentarios e información presentada por la Fundación CONGUATE, se confirma la deficiencia, en virtud que los documentos presentados no la desvanecen, debido a lo siguiente: (a); (b) y (d) No presentó pruebas de descargo. (c) Las compras se realizaron dentro de un cuatrimestre, para el mismo proyecto, incumpliendo lo establecido en el artículo 81 de la Ley de Contrataciones del Estado y artículo 61 del reglamento.

Rubro de compra de vehículo tipo pickup doble cabina, con tracción en las cuatro ruedas, para la movilización del personal administrativo y Representante Legal, por un monto total de Q 400,000.00 (Cláusula tercera y cuarta de la adenda 01-2022)

7. Incumplimiento de las bases de cotización y especificaciones técnicas aprobadas, según convenio y adenda

Con fecha 23 de diciembre de 2022, Fundación CONGUATE, crea el evento de cotización NOG 18875440 para la adquisición de un vehículo para uso en el área de campo de la Fundación CONGUATE, del cual, con fecha 28 de diciembre de 2022 se publican las bases de cotización aprobadas por la autoridad superior de la Fundación CONGUATE, que incluye las especificaciones técnicas del vehículo, que difiere de lo acordado en la adenda 01-2022, siendo las siguientes:

Descripción	Según especificaciones técnicas	Según adenda 01-2022
Motor y transmisión	5 puertas	Pickup doble cabina
Interior	Tercera fila de asientos 50/50 plegables al piso con 2 apoyacabezas	Pickup doble cabina
Exterior	Capacidad para 7 pasajeros	Pickup doble cabina

Recomendación

Que la Presidente y Representante Legal en eventos futuros verifique que las especificaciones técnicas, coincidan con lo establecido en el convenio y adenda aprobados, para evitar incumplimiento al momento de realizar las distintas adquisiciones.

Comentarios de los responsables

En oficio FC-15-2023, de fecha 08 de mayo de 2023, la licenciada Suhelen Carolina Hurtarte Rivas, Presidente del Consejo Directivo y Representante Legal de la Fundación CONGUATE indica: "...b. Falta de descripción de producto con criterio imparcial. Incumplimiento de las bases de cotización y especificaciones técnicas aprobadas, según convenio y adenda. Según adenda 1-2022 en la CLAUSULA CUARTA se describe la compra de un vehículo para la supervisión de obra y proyectos por un monto de cuatrocientos mil (Q. 400,000.00). No se describe compra de vehículo Pickup doble cabina se adjunta copia de adenda..."

Comentarios de auditoría

De conformidad con el análisis efectuado a los comentarios e información presentada por la Fundación CONGUATE, se confirma la deficiencia, en virtud que los documentos presentados no la desvanecen, debido a que la **CLAUSULA TERCERA Modificación a las condiciones de otorgamiento y uso** de la adenda 01-2022, indica: "...se amplían las condiciones de otorgamiento y uso indicadas en las clausula quinta del referido convenio, quedando de la siguiente manera: ... así mismo, para la compra de un vehículo tipo pickup doble cabina, con tracción en las cuatro ruedas, para la movilización de personal administrativo y representante legal hacia el área de trabajo en mención y demás proyectos que ha ejecutado y ejecutará la Fundación CONGUATE."

8. Incumplimiento en otorgar ocho (8) días para la presentación de ofertas por parte de proveedores y declarar el evento desierto para realizar la compra directa del vehículo

Se constató que con fecha 11 de enero de 2023, la junta de cotización suscribió el acta número 01-2023, en la cual indican que no se presentaron ofertas, por lo que se traslada el expediente a la Autoridad Administrativa Superior de la Fundación CONGUATE, para que resuelva según lo establecido en el artículo 41 de la Ley de Contrataciones, sin embargo, la Fundación CONGUATE no presentó documentos donde realizó la extensión de ocho días plazo para recibir ofertas y/o declarar el evento desierto y realizar la compra directa del vehículo.

Recomendación

Que la Presidente y Representante Legal en eventos futuros, que se realicen los procesos de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente, para evitar incumplimiento en las distintas adquisiciones.

Comentarios de los responsables

La Presidente del Consejo Directivo y Representante Legal, a quien se le notificó a través de oficio No. UDAI-001-2023, de fecha 25 de abril de 2023, no presentó comentarios ni pruebas de descargo.

Comentarios de auditoría

Se confirma la deficiencia, en virtud que no presentó comentarios ni pruebas de descargo.

9. Compra de vehículo no autorizada por el monto total de Q. 397,999.99

Se constató que la Fundación CONGUATE con fecha 28 de febrero de 2023, presentó la factura Serie 0A6FF278 número 428363482, del vehículo con las características siguientes:

Santa Fe GLS 2.5L 4x4 T/A GAS; marca: Hyundai; modelo: 2023; tipo del vehículo: camioneta; combustible: gasolina; capacidad asientos: 7; color: negro D; No. Puertas: 5; No. Ejes: 2; cilindros: 4; c.c.: 2,500; línea: Santa Fe; chasis-vin: KMHS381KDPU462425; motor: G4KM NA389753; tonelaje, por valor de Q 361,694.83, incumpliendo con lo establecido en el convenio 04-2022 y adenda 01-2022, que indica: **“...compra de un vehículo tipo pickup doble cabina...”**

Además, en la misma factura se incluyen los siguientes gastos: Servi Q Contratos por Q 30,343.90; gastos de operación Q 784.00; polarizado camioneta u tonalidad oscura Q 1,040.01; polarizado windshield tonalidad media Q 455.00; alfombras de hule negras swissdrive 4ps Q 393.25; y estribos de puntos B051612 por Q 3,289.00; gastos que no están incluidos en el convenio 04-2022 y adenda 01-2022.

Las bases aprobadas en el numeral 4. Precios unitarios y totales, indica: **“el precio será fijo e invariable y debe contener el precio unitario de cada uno de los renglones que lo integran... se debe incluir en el precio, todos los costos que se estimen convenientes para concluir satisfactoriamente la ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO PARA USO EN EL ÁREA DE CAMPO DE LA FUNDACION CONGUATE. La Fundación, no reconocerá ninguna otra cantidad que no esté establecida en el precio.”**

Recomendación

Que la Presidente y Representante Legal de la Fundación CONGUATE, presente los documentos que justifican la compra del vehículo no autorizado según convenio 04-2022 y adenda 01-2022, derivado a que existen inconsistencias en la especificaciones técnicas, presentación de ofertas y características de la camioneta 4x4, siendo lo autorizado en adenda un vehículo tipo pickup doble cabina.

Comentarios de los responsables

La Presidente del Consejo Directivo y Representante Legal, a quien se le notificó a través de oficio No. UDAI-001-2023, de fecha 25 de abril de 2023, no presentó comentarios ni pruebas de descargo.

Comentarios de auditoría

De conformidad con el análisis efectuado a los comentarios indicados por la Fundación CONGUATE, se confirma la deficiencia, en virtud que no presentó pruebas de descargo.

La Fundación CONGUATE, es la cuentadante y responsable de la administración y liquidación de los aportes económicos a través de las respectivas cajas fiscales ante la Contraloría General de Cuentas (cláusula sexta de convenio 04-2022)

10. Presentación extemporánea de cajas fiscales

Se constató que la Fundación CONGUATE, en varios meses presentó las cajas fiscales después de los 5 días hábiles que establece la normativa legal vigente. (Ver anexo 10)

Recomendación

Que la Presidente y Representante Legal verifique el cumplimiento de la presentación de las cajas fiscales en el tiempo establecido por la Contraloría General de Cuentas, para evitar posibles sanciones.

Comentarios de los responsables

En oficio FC-15-2023, de fecha 08 de mayo de 2023, la licenciada Suhelen Carolina Hurtarte Rivas, Presidente del Consejo Directivo y Representante Legal de la Fundación CONGUATE indica: "...6. Presentación extemporánea de cajas fiscales. Presentación de cajas fiscales mes de febrero se presentó extemporánea por cambio de autoridades y actualización de cuentadancia."

Comentarios de auditoría

De conformidad con el análisis efectuado a los comentarios e información presentada por la Fundación CONGUATE, se confirma la deficiencia, en virtud que los documentos presentados no la desvanecen, debido a que el cambio de autoridades no es causa para presentar de forma extemporánea la caja fiscal de febrero de 2022, además, no se presentó pruebas de descargo que lo justifiquen, así como, a la presentación extemporánea al mes de junio y diciembre de 2022.

Obligaciones de la Fundación CONGUATE (cláusula décima convenio 04-2022)

11. La Fundación CONGUATE incumplió las siguientes obligaciones:

a. Falta de presentación de informes trimestrales

Se constató que la Fundación CONGUATE, no presentó los informes narrativos- financieros trimestrales al Departamento Financiero de la DIDEDUC Guatemala Norte, con copias a la Dirección de Administración

Financiera (DAFI), Dirección de Auditoría Interna (DIDAI), del Ministerio de Educación y la Delegación de la Contraloría General de Cuentas.

b. Falta de presentación de informes de avance físico y financiero

Se constató que la Fundación CONGUATE no presentó los informes de avance físico y financiero de los meses de noviembre y diciembre de 2022, así como tampoco entregó las copias a la Contraloría General de Cuentas, Ministerio de Finanzas Públicas y Congreso de la República de los informes de enero a diciembre de 2022.

c. Falta de presentación de Plan Anual de Compras en el portal de GUATECOMPRAS

Se verificó en el portal del Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado -GUATECOMPRAS-, que la Fundación CONGUATE, tiene habilitada dos unidades de compras (Compras Fundación CONGUATE y Fundación CONGUATE) y que durante el año 2022 no presentaron el Plan Anual de Compras.

Recomendación

Que la Presidente y Representante Legal realice lo siguiente: sin excepción alguna presente los informes narrativos-financieros trimestrales, informes de avance físico y financiero pendientes del mes de noviembre y diciembre de 2022 de acuerdo a lo establecido en el convenio, además, que en cada año fiscal se presente el Plan Anual de Compras en el portal de GUATECOMPRAS de acuerdo a la legislación vigente.

Comentarios de los responsables

La Presidente del Consejo Directivo y Representante Legal, a quien se le notificó a través de oficio No. UDAI-001-2023, de fecha 25 de abril de 2023, no presentó comentarios ni pruebas de descargo.

Comentarios de auditoría

Se confirma la deficiencia, en virtud que no presentó comentarios ni pruebas de descargo.

12. Falta de manual de procedimientos para adquisiciones de la Fundación CONGUATE

La Fundación CONGUATE no presentó manual de procedimientos aprobado por la autoridad administrativa superior, para realizar las adquisiciones en las distintas modalidades descritas en la Ley de Contrataciones del Estado.

Recomendación

Que la Presidente y Representante Legal elabore un manual de procedimientos para la contratación de servicios técnicos y profesionales y para las distintas modalidades de compras y eventos de adquisición, el mismo debe contener todos los

requerimientos legales, procesos de evaluación de proveedores, determinar los requisitos para suscribir y aprobar (contratos y eventos), los plazos establecidos para publicar en Guatecompras, dicho manual debe ser aprobado por la máxima autoridad de la Fundación CONGUATE y actualizarlo.

Comentarios de los responsables

La Presidente del Consejo Directivo y Representante Legal, a quien se le notificó a través de oficio No. UDAI-001-2023, de fecha 25 de abril de 2023, no presentó comentarios ni pruebas de descargo.

Comentarios de auditoría

Se confirma la deficiencia, en virtud que no presentó comentarios ni pruebas de descargo.

Construcción de escuela de emprendimiento y talleres de capacitación, monto total de Q 4,000,000.00 (cláusula cuarta y quinta del convenio 04-2022 y cláusula tercera y cuarta de la adenda 01-2022)

13. Incumplimiento en presentar información por parte de la Fundación CONGUATE, para que la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación realizara la consultoría

Con fecha 24 de febrero de 2023, la licenciada Julia Victoria Monzón Pérez, Directora de la Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-, del Ministerio de Educación, con oficio O-DIDAI-211- 2023, solicitó a la licenciada Suhelen Carolina Hurtarte Rivas de Lungo, Presidente y Representante Legal de Fundación CONGUATE, documentos legítimos que respaldan el gasto por la construcción de la escuela y talleres de capacitación de acuerdo a la asignación especial por Q.4,000,000.00

Con oficio FC-07-2023, de fecha 01 de marzo de 2023, la licenciada Suhelen Carolina Hurtarte Rivas de Lungo, Presidente y Representante Legal de Fundación CONGUATE, presenta copia del informe narrativo anual, en el que se anexa listado con el detalle de la ejecución de la construcción de la escuela y talleres (descripción del bien o servicio, cantidad, monto y datos de la factura) que asciende a la cantidad de Q 4,041,937.45, además, solicitó prórroga de 8 días hábiles para entregar la información que respalda el gasto de ejecución de la construcción de la escuela y talleres, evidencia de las publicaciones de las compras, contrataciones y adquisiciones en Guatecompras y listado de existencias en almacén.

Con oficio O-DIDAI-243-2023, de fecha 02 de marzo de 2023, la licenciada Julia Victoria Monzón Pérez, indicó a la licenciada Suhelen Carolina Hurtarte Rivas de Lungo, como fecha límite para presentar la información requerida el 09 de marzo de 2023.

Con oficio FC-08-2023, de fecha 09 de marzo de 2023, la licenciada Suhelen Carolina Hurtarte Rivas de Lungo, solicita se otorgue prórroga para el 24 de marzo de 2023,

a efecto poder entregar la información pendiente solicitada en el oficio O-DIDAI-211-2023.

Con oficio O-DIDAI-270-2023, de fecha 10 de marzo de 2023, la licenciada Julia Victoria Monzón Pérez, otorga la prórroga solicitada por la licenciada Suhelen Carolina Hurtarte Rivas de Lungo.

Derivado de lo anterior, a pesar de las prórrogas otorgadas a la Fundación CONGUATE a través de la licenciada Suhelen Carlina Hurtarte Rivas de Lungo, no presentaron la información solicitada para verificar el gasto de Q 4,041,937.45, por construcción de la escuela y talleres de capacitación.

Recomendación

Que la Presidente y Representante Legal en futuras fiscalizaciones presente a la Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, toda la información necesaria para realizar los trabajos asignados al personal o funcionario público, en cumplimiento a lo indicado en el acuerdo A-070-2021 aprobado por el Contralor General de Cuentas, Ordenanza de Auditoría Gubernamental, capítulo III numeral 9.

Comentarios de los responsables

La Presidente del Consejo Directivo y Representante Legal, a quien se le notificó a través de oficio No. UDAI-001-2023, de fecha 25 de abril de 2023, no presentó comentarios ni pruebas de descargo.

Comentarios de auditoría

Se confirma la deficiencia, en virtud que únicamente se obtuvo un listado y no documentos de soporte que evidencie la adecuada ejecución de la asignación especial y que no presentó comentarios ni pruebas de descargo.

14. Ejecución de asignación especial para construcción de escuela y talleres, difiere a lo establecido en convenio No. 04-2022 y Adenda 01-2022 y normativa legal

La Fundación CONGUATE, según listado proporcionado en el oficio FC-07-2023, de fecha 01 de marzo de 2023, realizó compras por Q.4,041,937.45, de los cuales incluye materiales de construcción, alquiler de excavadora y retroexcavadora, adquisición de pipas de agua, servicios de corte y carga para planta de tratamiento, renta de camiones, servicios de adoquinado ingreso a Instituto San Julián y remozamiento de aplicación y suministro de pintura en la fachada y cancha deportiva del Instituto de Educación Básica; entre otros servicios que no corresponde a lo indicado en el Convenio 04-2022 y adenda 01-2022; es decir, que se convino la construcción de escuela y talleres de capacitación y equipamiento y construcción de oficinas administrativas, por Q4,000,000.00; y no compras aisladas o parciales de materiales y servicios para construcción, en modalidad de compras de baja cuantía y directas (fraccionamiento en compras); evadiendo la modalidad de adquisición de Licitación, según artículo No. 17 de la Ley de Contrataciones del Estado. (Ver anexo 12)

Recomendación

Que la Presidente y Representante Legal presente los documentos que autoricen los trabajos realizados al Instituto de San Julián, documentación que indique las razones por las que se compró materiales de construcción a través de fraccionamiento, además, presentar las hojas de trabajo con la ejecución y avances físicos y financieros de la obra por reglones de trabajo durante el año 2022, que evidencie el monto invertido en la construcción.

Comentarios de los responsables

La Presidente del Consejo Directivo y Representante Legal, a quien se le notificó a través de oficio No. UDAI-001-2023, de fecha 25 de abril de 2023, no presentó comentarios ni pruebas de descargo.

Comentarios de auditoría

Se confirma la deficiencia, en virtud de que no presentó comentarios ni pruebas de descargo.

15. Falta de publicación de información en GUATECOMPRAS

De la verificación de adquisiciones realizadas por la Fundación CONGUATE durante el año 2022 relacionado con la construcción de la escuela de emprendimiento y talleres de capacitación, se identificó que, de 158 eventos de baja cuantía, 143 no se publicaron en el portal de GUATECOMPRAS por el valor de Q 3,243,275.75. (Ver anexo 13)

Recomendación

Que la Presidente y Representante Legal, cumpla con la transparencia en el portal de Guatecompras y de acuerdo al anexo 13, se publiquen los eventos de baja cuantía, así como, implementar controles internos para verificar el cumplimiento permanente y oportuno de la publicación de eventos de adquisición.

Comentarios de los responsables

La Presidente del Consejo Directivo y Representante Legal, a quien se le notificó a través de oficio No. UDAI-001-2023, de fecha 25 de abril de 2023, no presentó comentarios ni pruebas de descargo.

Comentarios de auditoría

Se confirma la deficiencia, en virtud que no presentó comentarios ni pruebas de descargo.

16. Deficiente publicación de documentos en GUATECOMPRAS por adquisiciones de baja cuantía (Menores a Q 25,000.00)

La Fundación CONGUATE reportó en Guatecompras, adquisiciones de baja cuantía para la construcción de la escuela de emprendimiento y talleres de capacitación por el total de Q 3,508,762.75 de las cuales Q 265,487.00 corresponde a quince (15) eventos publicados en el portal de GUATECOMPRAS, de los que se constató que en 14 eventos no se publicó la requisición u orden de compra y en 3 eventos no se publicó la factura de la compra o servicio adquirido. (Ver anexo 14)

Recomendación

Que la Presidente y Representante Legal revise todas las compras de baja cuantía por la construcción de la escuela de emprendimiento y talleres de capacitación y se publiquen en Guatecompras la requisición u orden de compra y facturas pendientes, para cumplir con la transparencia de las compras y del portal.

Comentarios de los responsables

La Presidente del Consejo Directivo y Representante Legal, a quien se le notificó a través de oficio No. UDAI-001-2023, de fecha 25 de abril de 2023, no presentó comentarios ni pruebas de descargo.

Comentarios de auditoría

Se confirma la deficiencia, en virtud que no presentó comentarios ni pruebas de descargo.

17. Incumplimiento del objeto de la asignación presupuestaria especial según convenio No. 04-2022

El convenio de pago de asignación presupuestaria especial 04-2022, fue suscrito para "implementar proyecto de construcción y equipamiento de la escuela de emprendimiento y un centro de capacitación ubicada en la Colonia San Julián, municipio de Chinautla, departamento de Guatemala", y la cláusula **CUARTA: Objeto del convenio**, establece: "El presente convenio tiene por objeto otorgar un aporte económico de siete millones de quetzales exactos (Q 7,000,000.00)", por lo anterior, se realizó visita física al proyecto el 20 de abril de 2023, ubicado en la Colonia San Julián, a través de un recorrido documentado con fotografías, se constató que la construcción de la escuela de emprendimiento y talleres de capacitación, a la presente fecha carece de avance o finalización del proyecto, de acuerdo al aporte otorgado por el Ministerio de Educación a través de la DIDEDUC Guatemala Norte.

Recomendación

Que la Presidente y Representante Legal presente las hojas de trabajo con la ejecución y avances físicos y financieros de la obra por regiones de trabajo durante el año 2022, que evidencia el monto invertido en la construcción.

Comentarios de los responsables

La Presidente del Consejo Directivo y Representante Legal, a quien se le notificó a través de oficio No. UDAI-001-2023, de fecha 25 de abril de 2023, no presentó comentarios ni pruebas de descargo.

Comentarios de auditoría

Se confirma la deficiencia, en virtud que no presentó comentarios ni pruebas de descargo.

18. Incumplimiento en presentación de finiquito

La cláusula **DECIMA SEGUNDA según convenio No. 04-2022**: Causas para la terminación del convenio. Establece: "...Al finalizar los efectos y vigencia del presente convenio, se liquidarán las obligaciones respectivas, otorgándose finiquito recíproco entre ambas partes." dichos finiquitos fueron solicitados a la DIDEDUC Guatemala Norte, sin embargo, no fueron presentados.

Recomendación

Que la Presidente y Representante Legal en conjunto con la Directora Departamental de la DIDEDUC Guatemala Norte, luego de verificar el cumplimiento de las cláusulas del convenio 04-20222 y adenda 01-2022, se otorguen finiquito de forma recíproca a satisfacción de ambas partes.

Comentarios de los responsables

En oficio FC-15-2023, de fecha 08 de mayo de 2023, la licenciada Suhelen Carolina Hurtarte Rivas, Presidente del Consejo Directivo y Representante Legal de la Fundación CONGUATE indica: "...8. Incumplimiento en presentación de finiquito. Se adjunta FINIQUITO No. 001-2023 extendido el veintisiete de febrero del año dos mil veintitrés por parte del Jefe del Departamento Financiero de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte."

Comentarios de auditoría

De conformidad con el análisis efectuado a los comentarios e información presentada por la Fundación CONGUATE, se confirma la deficiencia, en virtud que los documentos presentados no la desvanecen, debido a que el finiquito otorgado por la DIDEDUC Guatemala Norte (firman autoridades) indica que cumplió con la documentación requerida para efectuar la transferencia de fondos de conformidad al convenio de Subvención Económica No. 04-2022 de fecha 05 de abril de 2022, sin embargo, no liquida las obligaciones respectivas de forma recíproca entre ambas partes al finalizar el convenio.

DEFICIENCIAS DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN GUATEMALA NORTE

19. Deficiencias en la elaboración del convenio 04-2022 y adenda 01-2022

De la consultoría realizada al convenio 04-2022 y adenda 01-2022, suscrito entre la Fundación CONGUATE y la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, se identificaron las siguientes deficiencias:

- El convenio no indica si los fondos destinados serán para funcionamiento o inversión de la Fundación CONGUATE.
- El convenio no indica que al final del ejercicio fiscal los saldos no utilizados de los fondos transferidos deben depositarse al fondo común.
- El convenio no indica la propiedad de los activos fijos (mobiliario y vehículo), construcción del bien inmueble (escuela de emprendimiento y talleres de capacitación), que se adquieren a través de los aportes económicos otorgados por el Ministerio de Educación, además, para la construcción del bien inmueble, no indica información registral del predio en el cual se realizaría el proyecto.
- El anteproyecto de ejecución presupuestaria presentado por la Fundación CONGUATE no tiene detalle del equipo a adquirir y costos aproximados, así como, un plan que describa y detalle los costos de la construcción de la escuela de emprendimiento y talleres de capacitación, para que se pueda evaluar y monitorear su ejecución.
- En adenda 01-2022, cláusula tercera, último párrafo, se estableció que: "...dichos remanentes podrán ser utilizados para la adquisición de equipo y mobiliario de oficina para la Dirección Administrativa de la escuela de Emprendimiento y talleres de capacitación", determinando que no se estableció la ejecución de la asignación con criterios de transparencia y calidad del gasto.
- Fechas inoportunas en la elaboración de adenda, fue elaborada el once de octubre de 2022 y aprobada según Acuerdo Ministerial 3987-2022 el 08 de diciembre de 2022 y notificada a la Fundación CONGUATE el 16/12/2022.

Recomendación

Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Norte, gire instrucciones por escrito a la Subdirectora de Fortalecimiento de Comunidad Educativa, que realice y verifique lo siguiente:

- a. Previo a elaborar y suscribir convenios de asignación presupuestaria especial, se conforme una mesa técnica, en la cual participe personal de la Subdirección Administrativa Financiera, Subdirección de Fortalecimiento a la Comunidad Educativa, Asesoría Jurídica, Subdirección Técnica Pedagógica y los profesionales que considere necesarios, según el objetivo por el que se realizará el desembolso y las actividades que desarrollará la Organización no Gubernamental, a través del proyecto.

- b. Solicite el apoyo de la Asesoría Jurídica de la DIDEDUC Guatemala Norte, para que se incluyan en los convenios, lo relacionado con las leyes, reglamentos y acuerdos ministeriales y modificaciones vigentes, que rigen el actuar y ejecutar de las subvenciones y ONG's.
- c. Que se incluyan en las cláusulas del convenio: la temporalidad de la ejecución de los recursos, así como, realizar reintegros al fondo común al no ejecutar el 100% de los aportes económicos al 31 de diciembre del año fiscal. (verificando el cumplimiento del mismo)
- d. Que de emitir adendas, éstas se realicen de manera oportuna, que se documenten las razones extraordinarias que originaron la modificación, que se establezcan medidas de control y fiscalización.
- e. Velar y garantizar porque la naturaleza del objeto y cláusulas del convenio y los mecanismos de evaluación se adapten de manera correcta al objeto de la asignación presupuestaria especial y desembolsos a realizar.

Comentarios de los responsables

Con oficio No. 358/2023DDEGN, de fecha 03 de mayo de 2023, la licenciada Karla Ninet Gómez Castro, Directora Departamental de Educación Guatemala Norte, indica: "...Respuesta a deficiencia No. 1. La naturaleza del convenio 04-2022 por sus características es una asignación especial, por lo que ante la falta de un instructivo específico que estableciera lineamientos claros y concretos para este tipo de convenio, fueron considerados los lineamientos generales para otorgar subvenciones a instituciones educativas legalmente constituidas que prestan servicios educativos privados gratuitos establecidos en el instructivo PARA-INS-18 versión 3.

Con fecha 25 de julio de 2022 fue publicado dentro del proceso de gestión financiera el instructivo FIN-INS-17 versión 1 "Lineamientos para transferir subvención a ONG's y/o fundaciones que tienen asignación especial según el decreto que aprueba el presupuesto general de ingresos y egresos del Estado para el ejercicio fiscal que corresponde".

Derivado de lo anterior, en el proceso de preparación del citado convenio no se contaba con lineamientos específicos para su elaboración. Sin embargo, tanto el proyecto de convenio como el acuerdo ministerial fueron objeto de revisión en la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN- y la Dirección de Asesoría Jurídica -DIAJ- de conformidad a la ruta establecida para el otorgamiento de subvenciones. Y de dichas revisiones por parte de ambas direcciones no se obtuvo en su momento observaciones y/o correcciones al documento, lo cual nos dio la certeza de que el modelo del convenio presentado cumplía con los lineamientos pertinentes."

Comentarios de auditoría

De conformidad con el análisis efectuado a los comentarios e información presentada por la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, se confirma la deficiencia, en virtud que los documentos presentados revelan que al momento de conformar el expediente y elaborar el convenio, no se contaba con el instructivo para

asignación especial, sin embargo, existen leyes y reglamentos complementarios vigentes, que a través de Asesoría Jurídica de la DIDEDUC y/o del Ministerio de Educación, se pudo haber considerado previo a suscribir el convenio.

20. Deficiencias en la ejecución del convenio 04-2022 y adenda 01-2022

De la consultoría realizada al convenio 04-2022 y adenda 01-2022, suscrito entre la Fundación CONGUATE y la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, se identificaron las siguientes deficiencias:

- El convenio de pago de asignación presupuestaria especial 04-2022, fue suscrito para “implementar proyecto de construcción y equipamiento de la escuela de emprendimiento y un centro de capacitación ubicada en la Colonia San Julián, municipio de Chinautla, departamento de Guatemala”, y la cláusula **CUARTA: Objeto del convenio**, establece: “El presente convenio tiene por objeto otorgar un aporte económico de siete millones de quetzales exactos (Q 7,000,000.00)”, Observándose que no existe vinculación entre lo descrito en párrafo introductorio y las cláusulas suscritas, se realizó visita física al proyecto el 20 de abril de 2023, ubicado en la Colonia San Julián, a través de recorrido documentado con fotografías y se constató que la construcción de la escuela de emprendimiento y talleres de capacitación, a la presente fecha carece de avance físico y por ende finalización del proyecto, de acuerdo al aporte otorgado por el Ministerio de Educación a través de la DIDEDUC Guatemala Norte.
- La cláusula **DECIMA SEGUNDA: Causas para la terminación del convenio**, establece: “...Al finalizar los efectos y vigencia del presente convenio, se liquidarán las obligaciones respectivas, otorgándose finiquito recíproco entre ambas partes, dichos finiquitos fueron solicitados a la DIDEDUC Guatemala Norte, sin embargo, no fueron presentados.
- Incumplimiento del artículo No. 3 del Acuerdo Ministerial Número 1289-2022 (aprobación de convenio No. 04-2022) y Acuerdo Ministerial Número 3987-2022, por parte de los responsables de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, al no verificar el fiel cumplimiento del convenio y adenda, ajustado a derecho todos los compromisos y obligaciones.

Recomendación

Que la Directora Departamental de Educación de Guatemala Norte, gire instrucciones por escrito a la Subdirectora de Fortalecimiento de Comunidad Educativa, que realice lo siguiente:

- a. Para los convenios de asignación especial, se realice visitas periódicas, que permitan garantizar la ejecución presupuestaria transparente y con calidad del gasto; que las verificaciones sean administrativas y técnicas al lugar donde se realice el proyecto (cuando aplique), además, solicitar a la(s) ONG(s) o Fundación(es) el avances físico y financiero del proyecto de acuerdo al desembolso, actividades, objeto del convenio, anteproyecto del presupuesto, convenidos por el Ministerio de Educación, informando el resultado al final de

cada visita a la máxima autoridad de la DIDEDUC de Guatemala Norte y proporcionando las recomendaciones que en ley ameriten.

- b. Que la Presidente y Representante Legal de la Fundación CONGUATE en conjunto con la Directora Departamental de la DIDEDUC Guatemala Norte, verifiquen el cumplimiento de las cláusulas del convenio 04-2022 y adenda 01-2022, en los siguientes cinco días de haber sido notificado el presente informe; se otorguen si corresponde el finiquito de forma recíproca a satisfacción de ambas partes o bien la Directora Departamental de Educación de Guatemala Norte, efectúe las acciones legales que en derecho corresponden, por incumplimiento de la obligación convenida.
- c. Solicitar a las autoridades de las Direcciones del Ministerio de Educación, la revisión y actualización de los instructivos y formularios para transferir subvención a ONG's y/o Fundaciones con asignación presupuestaria especial, así como, incluir a la solicitud las mejoras que consideren necesarias para mejorar el control interno y externo de la DIDEDUC.

Comentarios de los responsables

Con oficio No. 358/2023DDEGN, de fecha 03 de mayo de 2023, la licenciada Karla Ninet Gómez Castro, Directora Departamental de Educación Guatemala Norte, indica: "...Respuesta a deficiencia No. 2. Se reitera que en la fecha de emisión del convenio 04-2022 no se contaba con un modelo oficial para realizar este tipo de convenios con asignación especial. Por lo que, fueron considerados los lineamientos generales para otorgar subvenciones a instituciones educativas legalmente constituidas que prestan servicios privados gratuitos establecidas en el instructivo PARA-INS-18 versión 3, y según dicho instructivo en la literal C.5 Monitoreo y seguimiento a instituciones educativas legalmente constituidas que prestan servicios educativos privados gratuitos, especifican en la actividad No. 1 que se deben programar 2 visitas anuales para realizar monitoreo y seguimientos a las instituciones subvencionadas.

En cumplimiento de lo anteriormente descrito y en lo detallado en la cláusula novena del convenio 04-2022, en las fechas del 08 de julio y 02 de diciembre del año 2022 se realizaron dichas visitas de supervisión y monitoreo a la Fundación CONGUATE por parte de la subdirección de fortalecimiento a la comunidad educativa en la verificación de la gratuidad, subdirección técnico pedagógica en el desarrollo del proyecto educativo, subdirección administrativa financiera en la correcta utilización de los recursos financieros asignados a la Fundación CONGUATE y por parte de Dirección. Se adjuntan copias de las actas de las visitas mencionadas.

Cabe mencionar que en las visitas de supervisión y monitoreo, profesionales de la Fundación CONGUATE, expusieron los inconvenientes que surgieron en el avance de la obra física; siendo el principal de ellos la resistencia que se tuvo por parte de la comunidad en el otorgamiento del terreno designado por la municipalidad de Chinautla, específicamente del grupo de Alfareras Artesanas de la comunidad Poqomam, como queda evidenciado en las actas antes mencionadas y en la evidencia fotográfica que se anexa.

Se adjunta al presente informe copia del finiquito No. 001-2023 de fecha 27 de febrero del 2023 emitido por el departamento financiero de la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, correspondiente a la Fundación CONGUATE.”

Comentarios de auditoría

De conformidad con el análisis efectuado a los comentarios e información presentada por la Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, se confirma la deficiencia, en virtud que realizaron dos visitas de gabinete a las oficinas de la Fundación CONGUATE y no se verificó el avance físico y financiero del convenio, visita de campo al lugar del proyecto, adicionalmente, al realizar la segunda visita ya estaba aprobado el instructivo FIN-INS-17 versión 1 “Lineamientos para transferir subvención a ONG’s y/o fundaciones que tienen asignación especial. Además, el finiquito presentado por la DIDEDUC Guatemala Norte (firman autoridades) indica que cumplió con la documentación requerida para efectuar la transferencia de fondos de conformidad al convenio de Subvención Económica No. 04-2022 de fecha 05 de abril de 2022, sin embargo, no liquida las obligaciones respectivas de forma recíproca entre ambas partes al finalizar el convenio.

OTROS COMENTARIOS DE AUDITORÍA

En la ejecución de la consultoría se determinó la siguiente deficiencia y fue desvanecida de la forma siguiente:

Intereses bancarios (cláusula octava convenio 04-2022)

Intereses bancarios pendiente de reintegrar e incumplimiento de reintegros mensuales

De la verificación de las cajas fiscales, estados de cuenta y conciliaciones bancarias del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, presentadas por la Fundación CONGUATE, se constató que no se realizó el reintegro de Q 0.60 correspondiente al mes de agosto de 2022, adicionalmente, los intereses correspondientes al mes de enero de 2022 por Q 3.66, se realizaron hasta mayo de 2022. (Ver anexo 11)

Comentarios de los responsables

En oficio FC-15-2023, de fecha 08 de mayo de 2023, la licenciada Suhelen Carolina Hurtarte Rivas, Presidente del Consejo Directivo y Representante Legal de la Fundación CONGUATE indica: “...7. Intereses bancarios pendiente de reintegrar y reintegros fuera de tiempo. El reintegro de los intereses del mes de enero del año 2022 se realizó hasta el mes de mayo por registro de firmas de Representante Legal en la cuenta bancaria donde se acrediten los fondos, se adjunta boleta de reintegro por Q. 0.60 correspondiente al mes de agosto de 2022.”

Comentarios de auditoría

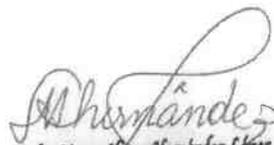
De conformidad con el análisis efectuado a los comentarios e información presentada por la Fundación CONGUATE, se desvanece la deficiencia, en virtud que se realizó

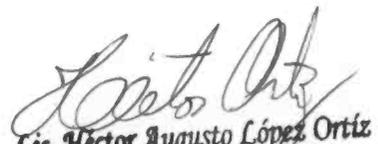
el reintegro al fondo común por Q 0.60, según boleta No. 113291 del Banco Crédito Hipotecario Nacional, de fecha 02 de mayo de 2023.

CONCLUSIONES DE AUDITORÍA

La Dirección de Auditoría Interna del Ministerio de Educación, de la ejecución presupuestaria de la asignación especial realizada a través de la Dirección Departamental de Educación de Guatemala Norte a la Fundación CONGUATE, por el monto de Q.7,000,000.00, según convenio No. 04-2022 de fecha 05 de abril de 2022, aprobado según Acuerdo Ministerial 289-2022 de fecha 21 de abril de 2022 y Adenda No. 1-2022 de fecha 11 de octubre de 2022, concluye que por no haber tenido a disposición la información y documentos que permitieran la evaluación del rubro de construcción de escuela y talleres de capacitación y las deficiencias detectadas antes indicadas y notificadas; la asignación especial no se ejecutó de conformidad a las cláusulas del convenio No. 04-2022 y Adenda 1-2022.

La Dirección Departamental de Educación Guatemala Norte, debe dar seguimiento y acompañamiento a la Fundación CONGUATE para que cumpla con las recomendaciones del presente informe, además, debe evaluar si para las deficiencias Nos.: 6, 9 y 14 corresponde solicitar reintegro al fondo común, por adjudicar compras directas a proveedores con oferta más alta, por la compra del vehículo no establecido en adenda y por comprar materiales de construcción no indicados en convenio y adenda, por lo que deberá realizar las acciones que en material legal correspondan.


Licda. Mayra Iliana Hernández López
Supervisora
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación


Lic. Héctor Augusto López Ortiz
AUDITOR INTERNO
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación


M.A. Javier Estuardo Romero Espinoza
SUB-DIRECTOR
Dirección de Auditoría Interna - DIDAI
Ministerio de Educación


Licda. Julia Victoria Manzan Pérez
DIRECTORA
Dirección de Auditoría Interna -DIDAI-
Ministerio de Educación

ANEXOS

ANEXO 1

Pago de Honorarios

Deficiencias en expedientes de personal contratado (1.1; 1.2; y 1.3)

No.	Contrato	Nombre	Monto del Contrato (Q.)	Términos de referencia	Fianza de cumplimiento	Declaración Jurada	Informe anual	Suscribió contrato	Aprobó contrato	GUATECOMPRAS
1	CST 1-2022-FC	Arnoldo de la Cruz Escobar	110,000.00	X	X	X	X	RP	CD	✓
2	CST 3-2022-FC	Jose Roberto Godoy Aquino	120,000.00	X	X	X	X	RP	CD	✓
3	CST 5-2022-FC	Roberto Alfonso Escobar Ortega	70,000.00	X	X	X	X	RP	CD	✓
4	CST 8-2022-FC	Wilson Alexander Calderon Vargas	80,000.00	X	X	X	X	RP	CD	✓
5	CST 9-2022-FC	Fernando José Reyes Hurtado	100,000.00	X	X	X	X	RP	CD	✓
6	CST 14-2022-FC	Nivel Estructural, S. A.	18,368.00	X	X	X	X	RP	RP	✓
7	CSP 19-2022-FC	Leonel Mauricio López Pum	21,000.00	X	X	X	X	RP	RP	X
8	CST 22-2022-FC	José Hermelindo Pivaral Molina	30,000.00	X	X	X	X	RP	RP	X
9	CST 23-2022-FC	Odwen Fernando Lázaro Pivaral	30,000.00	X	X	X	X	RP	RP	X
10	CST 24-2022-FC	Christian Alexander Hernández Rodríguez	30,000.00	X	X	X	X	RP	RP	X

Fuente: Información proporcionada por la Fundación CONGUATE.

Referencias	
RP	Representante Legal
CD	Consejo Directivo
X	No cumple
✓	Cumple

ANEXO 2

Pago de Honorarios

Deficiencias en de expedientes de personal contratado (1.6)

No.	Contrato	Nombre	Monto del Contrato (Q.)	Total Facturado	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
1	CST 1-2022-FC	Arnoldo de la Cruz Escobar	110,000.00	110,000.00	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X	X
2	CST 2-2022-FC	Sergio David Cipriano	60,000.00	60,000.00	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X	X
3	CST 3-2022-FC	Jose Roberto Godoy Aquino	120,000.00	120,000.00	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X	X	X	X
4	CST 4-2022-FC	Suny Celeste González Luna	40,000.00	40,000.00	✓	✓	✓	X	✓	✓	✓	✓	X	X
5	CST 5-2022-FC	Roberto Alfonso Escobar Ortega	70,000.00	70,000.00	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X	X
6	CST 6-2022-FC	Manuel Enrique Alfaro Brichaux	50,000.00	50,000.00	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X	X
7	CST 7-2022-FC	Dora Cristina Barillas Eguizabal	60,000.00	60,000.00	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
8	CST 9-2022-FC	Fernando José Reyes Hurtado	100,000.00	100,000.00	✓	✓	✓	✓	✓	✓	X	X	X	X
9	CST 10-2022-FC	Joselin Magalí López Vargas	50,000.00	50,000.00	✓	X	X	X	X	X	X	X	X	X
10	CST 11-2022-FC	Yasmin Yessenia Santizo Illescas	48,000.00	48,000.00	N/A	N/A	N/A	N/A	✓	✓	X	X	X	X
11	CST 12-2022-FC	Karen Lucia Román Gutiérrez	36,000.00	36,000.00	N/A	N/A	N/A	N/A	✓	X	X	X	X	X
12	CST 13-2022-FC	Martha María Teresita Urizar Andriano	30,000.00	30,000.00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	✓	X	X	X	X
13	CST 14-2022-FC	Nivel Estructural, S. A.	18,368.00	18,368.00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	X	N/A	N/A	N/A	N/A
14	CST 15-2022-FC	Pablo André Juárez Jump	48,000.00	48,000.00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	✓	✓	X	X
15	CST 16-2022-FC	Bruce Christian Josué Cameros Salguero	48,000.00	48,000.00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	✓	✓	X	X
16	CST 17-2022-FC	Darsi Elena Ortíz Pereira	40,000.00	40,000.00	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	X	X	X	X
17	CST 18-2022-FC	José Israel Pivaral Molina	18,000.00	18,000.00	N/A	X	X	X						
18	CSP 19-2022-FC	Leonel Mauricio López Pum	21,000.00	21,000.00	N/A	✓	X	X						
19	CSP 20-2022-FC	Leonel Alberto Paíz Montenegro	12,000.00	12,000.00	N/A	✓	X	X						
20	CST 21-2022-FC	Mery Nohemi Reyes Jerónimo	15,000.00	15,000.00	N/A	X	X	X						

Fuente: Información proporcionada por la Fundación CONGUATE y extraída de GUATECOMPRAS.

Referencias	
X	No publicado en GUATECOMPRAS
✓	Publicado en GUATECOMPRAS
N/A	No aplica

ANEXO 3

Pago de honorarios

Contratos por servicios técnicos con el objeto de realizar la misma actividad.

No.	Contrato	Nombre	Vigencia del Contrato		Monto	Descripción Clausula
			Del	Al	(Q.)	
1	CST 7-2022-FC	Dora Cristina Barillas Eguizabal	01-mar.-22	31-dic.-22	60,000.00	SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO. EL PRESTADOR DE SERVICIOS se compromete a prestar sus SERVICIOS TÉCNICOS en la FUNDACIÓN CONGUATE con dedicación, diligencia y con arreglo a las prescripciones de la actividad de la cual es conocedor siendo estas las que se describen a continuación: a) Apoyar en asistir en la investigación y recopilación de la información necesaria, ya sea esta técnica, operativa, financiera, legal o de mercado que se necesite para el diseño de los proyectos aprobados, así como la elaboración de la documentación a utilizar para sustentar los mismos; b) Apoyar en asistir en la coordinación de las tareas operativas de los proyectos; c) Apoyar en la coordinación de reuniones técnicas, seguimiento al cumplimiento de responsabilidades de las partes, así como la elaboración de reportes que se necesiten para éstas; d) Apoyar en la realización de las tareas administrativas relacionadas a los proyectos, tales como administración de archivos de cada proyecto, elaboración de cartas y documentos administrativos, seguimiento de pagos a los proveedores, coordinación de actividades de LA FUNDACION; e) Apoyar en llevar un registro ordenado de la información contable y financiera de cada proyecto como gastos, costos, pagos efectuados y horas hombre invertidas, que permita el control y cumplimiento del presupuesto de LA FUNDACION; f) Apoyar en la realización de cualquier otra actividad requerida por LA FUNDACIÓN, así como todo aquello que sea necesario para el buen desempeño del trabajo. Considerando las actividades antes mencionadas únicamente enunciativas, sin ser estas limitativas.
2	CST 13-2022-FC	Martha María Teresita Urizar Andrino	01-ago.-22	31-dic.-22	30,000.00	
3	CST 15-2022-FC	Pablo André Juárez Jump	01-sep.-22	31-dic.-22	48,000.00	
4	CST 16-2022-FC	Bruce Christian Josué Cameros Salguero	01-sep.-22	31-dic.-22	48,000.00	
5	CST 17-2022-FC	Darsi Elena Ortíz Pereira	01-sep.-22	31-dic.-22	40,000.00	
6	CST 18-2022-FC	José Israel Pivaral Molina	01-oct.-22	31-dic.-22	18,000.00	
7	CST 21-2022-FC	Mery Nohemi Reyes Jerónimo	01-oct.-22	31-dic.-22	15,000.00	
8	CST 22-2022-FC	José Hermelindo Pivaral Molina	15-oct.-22	31-dic.-22	30,000.00	
9	CST 23-2022-FC	Odwen Fernando Lázaro Pivaral	15-oct.-22	31-dic.-22	30,000.00	
10	CST 24-2022-FC	Christian Alexandro Hernández Rodríguez	15-oct.-22	31-dic.-22	30,000.00	

Fuente: Información proporcionada por la Fundación CONGUATE y extraída de GUATECOMPRAS.

ANEXO 4

Equipo de escuela y talleres

Falta de publicación de información en GUATECOMPRAS

No.	Proveedor	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Monto (Q.)
1	LOPEZ,TUM,,ROSA,PATRICIA	BANCOS DE ACEROINOXIDABLE: MEDIDAS20"X12"X17"	4	5,540.00	22,160.00
2	LOPEZ,TUM,,ROSA,PATRICIA	LAVATRASTOS DE DOSPOCETAS Y DOS ALAS:MEDIDAS 78 3/4"X24"X35"CON DOS POCETAS DE18"X18" X 12"FABRICADO EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE ACEROINOXIDABLE DE 1 1/2"CON EXTREMOSAJUSTABLES,	1	16,676.50	16,676.50
3	LOPEZ,TUM,,ROSA,PATRICIA	TRAMPA DE GRASA: MEDIDAS 22"X17"X20" FABRICADA EN LAMINA DE ACERO INOXIDABLE 430 CALIBRE 1.2mm PULIDO No. 4, TAPADERA CON EMPAQUE DE ESPONJA PARA FORMAR SELLO, ENTRADA ADRENAJE CON COPLA DEACERO INOXIDABLE DE 11/2"	1	8,107.00	8,107.00
5	Ruth Aracely López Gómez	PUPITRES ESCOLARES PEQUEÑOS	100	240.00	24,000.00
6	Ruth Aracely López Gómez	PUPITRES ESCOLARES ESTANDAR LADO DERECHO	100	249.00	24,900.00
7	Ruth Aracely López Gómez	ESCRITORIOS MODULARES PARA COMPUTADORA	20	600.00	12,000.00
8	Ruth Aracely López Gómez	CATEDRAS, FABRICADO CON ESTRUTRUA DE LAMINA	10	1,314.00	13,140.00
9	Ruth Aracely López Gómez	LIBRERA DE MALMINA FABRICADA EN MELAMINA DE 5/8 COLOR NEGRO CON TAPACANTOS DEL MISMO COLOR 7 ENTREPAÑOS	10	1,050.00	10,500.00
10	Ruth Aracely López Gómez	100. PUPITRES MEDIANOS	100	245.00	24,500.00
				TOTAL	155,983.50

Fuente: Información proporcionada por la Fundación CONGUATE.

ANEXO 5

Equipo de escuela y talleres

Publicación en el portal de GUATECOMPRAS de forma extemporánea

No.	Proveedor	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Monto (Q.)	Observaciones
1	LOPEZ,TUM,,ROSA,PATRICIA	ESTUFA INDUSTRIAL	1	24,950.00	24,950.00	Publicado el 10/02/2023
2	LOPEZ,TUM,,ROSA,PATRICIA	ESTUFA INDUSTRIAL CON 6 QUEMADORES	1	24,350.00	24,350.00	Publicado el 10/02/2023
3	LOPEZ,TUM,,ROSA,PATRICIA	ESTUFA DE 6 QUEMADORES TIPO INDUSTRIAL	1	24,500.00	24,500.00	Publicado el 10/02/2023
4	LOPEZ,TUM,,ROSA,PATRICIA	MAQUINAS DE COCER ELECTRICA	1	24,600.00	24,600.00	Publicado el 10/02/2023
5	LOPEZ,TUM,,ROSA,PATRICIA	CAMARA REFRIGERANTE DOBLE PUERTA CON ILUMINACION	1	24,500.00	24,500.00	Publicado el 20/03/2023
6	LOPEZ,TUM,,ROSA,PATRICIA	MESAS DE COSER CONCORTE PARA EMPOTRARDE ACERO OXIDABLE: MEDIDAS ALTO 75 X 1.30MTS DE LARGO X 50 CM	4	6,200.00	24,800.00	Publicado el 20/03/2023
7	LOPEZ,TUM,,ROSA,PATRICIA	MESAS DE TRABAJO A LA PARED CON ENTREPAÑO Y CAJA PARA DOS TOMACORRIENTES 110V	3	8,300.00	24,900.00	Publicado el 10/02/2023
8	Distribuidora Reyma, S. A.	AIRES ACONDICIONDOS 12,000 BTU	3	8,300.00	24,900.00	Publicado el 20/03/2023
9	Distribuidora Reyma, S. A.	SISTEMA DE CAMARAS INCLUYE DVR Y 7 CAMARAS	1	24,500.00	24,500.00	Publicado el 20/03/2023
10	Distribuidora Reyma, S. A.	SISTEMA DE CAMARAS DE VIGILANCIA QUE INCLUYE 10	1	24,500.00	24,500.00	Publicado el 10/02/2023
11	Distribuidora Reyma, S. A.	AIRES ACONDICIONDOS 12,000 BTU	3	8,300.00	24,900.00	Publicado el 20/03/2023
TOTAL					271,400.00	

Fuente: Información proporcionada por la Fundación CONGUATE y extraída de GUATECOMPRAS.

ANEXO 6

Equipo de escuela y talleres

Falta de garantía en expedientes de compras de baja cuantía

No.	Proveedor	Descripción	Garantía	Constancia de ingreso almacén (1-H)	Cuadro compartivo de ofertas	Varias cotizaciones	Cantidad	Valor unitario	Monto (Q.)
1	LOPEZ,TUM,,ROSA,PATRICIA	ESTUFA INDUSTRIAL	X	X	✓	✓	1	24,950.00	24,950.00
2	LOPEZ,TUM,,ROSA,PATRICIA	ESTUFA INDUSTRIAL CON 6 QUEMADORES	X	X	✓	✓	1	24,350.00	24,350.00
3	LOPEZ,TUM,,ROSA,PATRICIA	ESTUFA DE 6 QUEMADORES TIPO INDUSTRIAL	X	X	✓	✓	1	24,500.00	24,500.00
4	LOPEZ,TUM,,ROSA,PATRICIA	MAQUINAS DE COCER ELECTRICA	X	✓	✓	✓	1	24,600.00	24,600.00
5	LOPEZ,TUM,,ROSA,PATRICIA	CAMARA REFRIGERANTE DOBLE PUERTA CON ILUMINACION	X	X	✓	✓	1	24,500.00	24,500.00
6	Distribuidora Reyma, S. A.	AIRES ACONDICIONDOS 12,000 BTU	X	X	✓	✓	3	8,300.00	24,900.00
7	Distribuidora Reyma, S. A.	SISTEMA DE CAMARAS DE VIGILANCIA QUE INCLUYE 10	X	X	✓	✓	1	24,500.00	24,500.00
8	Distribuidora Reyma, S. A.	SISTEMA DE CAMARAS INCLUYE DVR Y 7 CAMARAS	X	X	X	X	1	24,500.00	24,500.00
9	Distribuidora Reyma, S. A.	AIRES ACONDICIONDOS 12,000 BTU	X	X	X	X	3	8,300.00	24,900.00
TOTAL									221,700.00

Fuente: Información proporcionada por la Fundación CONGUATE.

Referencias	
✓	Presentó
X	No presentó

ANEXO 7
Equipo de escuela y talleres
Falta de garantía y cuadro de calificación en expedientes

No.	Proveedor	Descripción	Garantía	Cuadro calificación de ofertas	Cantidad	Valor unitario	Monto (Q.)
1	Copy It Digital, S. A.	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL UNIDADES DE PODER ININTERUMPIDO	✓	✗	3 70	7,250.00 975.00	21,750.00 68,250.00
2	Copy It Digital, S. A.	COMPUTADORAS PORTATILES	✓	✗	8	10,965.00	87,720.00
3	Copy It Digital, S. A.	COMPUTADORAS DE ESCRITORIO	✓	✗	9	9,225.00	83,025.00
4	Distribuidora Comercial, Tecnológica, Médica y de Servicios Generales, S. A.	PROYECTORES Y/O CAÑONERAS	✗	✗	8	11,200.00	89,600.00
5	Distribuidora Comercial, Tecnológica, Médica y de Servicios Generales, S. A.	LOCKERS	✗	✗	8	2,700.00	21,600.00
		PIZARRONES DE METAL			8	1,900.00	15,200.00
		ESTANTERÍAS DE METAL			8	2,795.00	22,360.00
		VENTILADORES DE TORRE			8	1,970.00	15,760.00
6	Distribuidora Comercial, Tecnológica, Médica y de Servicios Generales, S. A.	ESCRITORIOS EJECUTIVOS	✗	✗	8	5,220.00	41,760.00
		SILLAS TIPO PRESIDENTE			8	3,665.00	29,320.00
		ARCHIVOS DE METAL PERSIANIZADOS			8	2,350.00	18,800.00
7	Distribuidora Comercial, Tecnológica, Médica y de Servicios Generales, S. A.	SILLA TIPO PRESIDENTE	✗	✗	3	3,665.00	10,995.00
		ESCRITORIO EJECUTIVO			3	5,220.00	15,660.00
		OASIS			1	2,682.00	2,682.00
		SILLAS DE ESPERA			2	2,465.00	4,930.00
		COCINETA			1	14,400.00	14,400.00
		REFRIGERADOR 9"			1	6,822.00	6,822.00
		CAFETERA			1	2,592.00	2,592.00
		TELEFONOS DIGITALES			6	870.00	5,220.00
MICROONDAS	1	3,510.00	3,510.00				
8	Distribuidora Comercial, Tecnológica, Médica y de Servicios Generales, S. A.	MESAS DE TRABAJO DE ACERO INOXIDABLE	✗	✗	3	6,000.00	18,000.00
		BANCOS DE ACERO INOXIDABLES			3	2,225.00	6,675.00
		MARCOS PARA ESPEJOS			3	4,150.00	12,450.00
		LAVACABEZAS			4	5,400.00	21,600.00
		PLANCHAS DE PELO			3	1,800.00	5,400.00
		RISADORAS DE PELO			3	2,350.00	7,050.00
		CEPILLADORAS DE PELO			3	2,350.00	7,050.00
		LAMPARA DE UÑAS ULTRAVIOLETA			3	2,000.00	6,000.00

9	Distribuidora Comercial, Tecnológica, Médica y de Servicios Generales, S. A.	ESCRITORIO PRESIDENCIAL	✗	✗	1	9,425.00	9,425.00
		SILLAS SECRETARIALES			3	1,740.00	5,220.00
		SILLA PRESIDENCIAL			1	3,665.00	3,665.00
		PABELLON NACIONAL			2	6,525.00	13,050.00
		ASTA DE BANDERA EN MADERA			2	2,175.00	4,350.00
		OASIS			1	5,364.00	5,364.00
		SILLAS DE ESPERA			2	2,465.00	4,930.00
		ARCHIVOS DE METAL CON PERSIANA			2	2,350.00	4,700.00
		LIBRERA			1	2,175.00	2,175.00
		TELEFVISOR LEO 40"			1	5,800.00	5,800.00
		CAMA IMPERIAL			1	3,507.55	3,507.55
		LOCKER			1	3,240.00	3,240.00
		CAFETERA			1	2,682.50	2,682.50
		MICROONDAS			1	3,510.00	3,510.00
LAVATRASTOSCONGABINETE	1	6,840.00	6,840.00				
10	Distribuidora Comercial, Tecnológica, Médica y de Servicios Generales, S. A.	MESA DE REUNIONES	✗	✗	1	9,900.00	9,900.00
		SILLAS TIPO PRESIDENTE			8	2,160.00	17,280.00
		LOCKERS			8	3,240.00	25,920.00
		COCINETA			1	14,400.00	14,400.00
		CAFETERA			1	2,592.00	2,592.00
		MICROONDAS			1	3,510.00	3,510.00
		LAVATRASTOS CON GABINETE			1	6,840.00	6,840.00
OASIS	1	2,682.00	2,682.00				
REFIGERADOR	1	6,822.00	6,822.00				
11	Copy It Digital, S. A.	COMPUTADORAS DE ESCRITORIO	✗	✗	9	9,225.00	83,025.00

Fuente: Información proporcionada por la Fundación CONGUATE.

TOTAL 917,611.05

Referencias	
Presentó	✓
No presentó	✗

ANEXO 8
Equipo de escuela y talleres
Compras realizadas al proveedor con oferta más alta

No.	Proveedor	Descripción	Cantidad de oferentes	Oferta presentada	Cantidad	Valor unitario	Monto (Q.)
1	Copy It Digital, S. A.	IMPRESORA MULTIFUNCIONAL UNIDADES DE PODER ININTERUMPIDO	8	La más alta	3 70	7,250.00 975.00	21,750.00 68,250.00
2	Copy It Digital, S. A.	COMPUTADORAS PORTATILES	14	La más alta	8	10,965.00	87,720.00
3	Copy It Digital, S. A.	COMPUTADORAS DE ESCRITORIO	10	Segunda más alta	9	9,225.00	83,025.00
4	Distribuidora Comercial, Tecnológica, Médica y de Servicios Generales, S. A.	PROYECTORES Y/O CAÑONERAS	3	La más alta	8	11,200.00	89,600.00
5	Distribuidora Comercial, Tecnológica, Médica y de Servicios Generales, S. A.	LOCKERS	3	La más alta	8	2,700.00	21,600.00
		PIZARRONES DE METAL			8	1,900.00	15,200.00
		ESTANTERÍAS DE METAL			8	2,795.00	22,360.00
		VENTILADORES DE TORRE			8	1,970.00	15,760.00
6	Distribuidora Comercial, Tecnológica, Médica y de Servicios Generales, S. A.	ESCRITORIOS EJECUTIVOS	5	La más alta	8	5,220.00	41,760.00
		SILLAS TIPO PRESIDENTE			8	3,665.00	29,320.00
		ARCHIVOS DE METAL PERSIANIZADOS			8	2,350.00	18,800.00
7	Distribuidora Comercial, Tecnológica, Médica y de Servicios Generales, S. A.	SILLA TIPO PRESIDENTE	3	La más alta	3	3,665.00	10,995.00
		ESCRITORIO EJECUTIVO			3	5,220.00	15,660.00
		OASIS			1	2,682.00	2,682.00
		SILLAS DE ESPERA			2	2,465.00	4,930.00
		COCINETA			1	14,400.00	14,400.00
		REFRIGERADOR 9"			1	6,822.00	6,822.00
		CAFETERA			1	2,592.00	2,592.00
		TELEFONOS DIGITALES			6	870.00	5,220.00
MICROONDAS	1	3,510.00	3,510.00				
8	Distribuidora Comercial, Tecnológica, Médica y de Servicios Generales, S. A.	MESAS DE TRABAJO DE ACERO INOXIDABLE	3	La más alta	3	6,000.00	18,000.00
		BANCOS DE ACERO INOXIDABLES			3	2,225.00	6,675.00
		MARCOS PARA ESPEJOS			3	4,150.00	12,450.00
		LAVACABEZAS			4	5,400.00	21,600.00
		PLANCHAS DE PELO			3	1,800.00	5,400.00
		RISADORAS DE PELO			3	2,350.00	7,050.00
		CEPILLADORAS DE PELO			3	2,350.00	7,050.00
LAMPARA DE UÑAS ULTRAVIOLETA	3	2,000.00	6,000.00				
9	Distribuidora Comercial, Tecnológica, Médica y de Servicios Generales, S. A.	ESCRITORIO PRESIDENCIAL	2	La más alta	1	9,425.00	9,425.00
		SILLAS SECRETARIALES			3	1,740.00	5,220.00
		SILLA PRESIDENCIAL			1	3,665.00	3,665.00
		PABELLON NACIONAL			2	6,525.00	13,050.00
		ASTA DE BANDERA EN MADERA			2	2,175.00	4,350.00
		OASIS			1	5,364.00	5,364.00
		SILLAS DE ESPERA			2	2,465.00	4,930.00
		ARCHIVOS DE METAL CON PERSIANA			2	2,350.00	4,700.00
		LIBRERA			1	2,175.00	2,175.00
		TELEFVISOR LEO 40"			1	5,800.00	5,800.00
		CAMA IMPERIAL			1	3,507.55	3,507.55
		LOCKER			1	3,240.00	3,240.00
		CAFETERA			1	2,682.50	2,682.50
MICROONDAS	1	3,510.00	3,510.00				
LAVATRASTOS CON GABINETE	1	6,840.00	6,840.00				
10	Distribuidora Comercial, Tecnológica, Médica y de Servicios Generales, S. A.	MESA DE REUNIONES	4	La más alta	1	9,900.00	9,900.00
		SILLAS TIPO PRESIDENTE			8	2,160.00	17,280.00
		LOCKERS			8	3,240.00	25,920.00
		COCINETA			1	14,400.00	14,400.00
		CAFETERA			1	2,592.00	2,592.00
		MICROONDAS			1	3,510.00	3,510.00
		LAVATRASTOS CON GABINETE			1	6,840.00	6,840.00
		OASIS			1	2,682.00	2,682.00
REFIGERADOR	1	6,822.00	6,822.00				
11	Copy It Digital, S. A.	COMPUTADORAS DE ESCRITORIO	6	Segunda más alta	9	9,225.00	83,025.00
TOTAL							917,611.05

Fuente: Información proporcionada por la Fundación CONGUATE.

ANEXO 9
Equipo de escuela y talleres
Fraccionamiento en compras

No.	Proveedor	Descripción	Modalidad de compra	Factura Electrónica			Cantidad	Valor unitario	Monto (Q.)
				Fecha de compra	SERIE	DTE			
1	LOPEZ,TUM,,ROSA,PATRICIA	ESTUFA INDUSTRIAL	Baja Cuantía	23-dic.-22	66A43D46	147146542	1	24,950.00	24,950.00
2	LOPEZ,TUM,,ROSA,PATRICIA	ESTUFA INDUSTRIAL CON 6 QUEMADORES	Baja Cuantía	23-dic.-22	05F75A24	2580434100	1	24,350.00	24,350.00
3	LOPEZ,TUM,,ROSA,PATRICIA	ESTUFA DE 6 QUEMADORES TIPO INDUSTRIAL	Baja Cuantía	23-dic.-22	F1DBA141	1278430941	1	24,500.00	24,500.00
4	Distribuidora Reyma, S. A.	AIRES ACONDICIONADOS 12,000 BTU	Baja Cuantía	20-dic.-22	E365709E	216416990	3	8,300.00	24,900.00
5		AIRES ACONDICIONADOS 12,000 BTU	Baja Cuantía	29-dic.-22	A406B16A	621432043	3	8,300.00	24,900.00
6	Distribuidora Reyma, S. A.	SISTEMA DE CAMARAS DE VIGILANCIA QUE INCLUYE 10	Baja Cuantía	21-dic.-22	59DA835C	3858975892	1	24,500.00	24,500.00
7		SISTEMA DE CAMARAS INCLUYE DVR Y 7 CAMARAS	Baja Cuantía	29-dic.-22	BA7F940D	1062882578	1	24,500.00	24,500.00
8	Distribuidora Comercial, Tecnológica, Médica y de Servicios Generales, S. A.	COCINETA	Directa	19-dic.-22	C72018C2	4034153255	1	14,400.00	14,400.00
		COCINETA	Directa	19-dic.-22	D64DCA90	519980599	1	14,400.00	14,400.00
9	Copy It Digital, S. A.	COMPUTADORAS DE ESCRITORIO	Directa	14-dic.-22	156F32D1	625953765	9	9,225.00	83,025.00
		COMPUTADORAS DE ESCRITORIO	Directa	28-dic.-22	10C19949	4253108919	9	9,225.00	83,025.00
10	Distribuidora Comercial, Tecnológica, Médica y de Servicios Generales, S. A.	ESCRITORIOS EJECUTIVOS	Directa	19-dic.-22	DAB8C925	1483622337	8	5,220.00	41,760.00
		ESCRITORIO EJECUTIVO	Directa	19-dic.-22	C72018C2	4034153255	3	5,220.00	15,660.00
11	Distribuidora Comercial, Tecnológica, Médica y de Servicios Generales, S. A.	LOCKER	Directa	19-dic.-22	12ED88CA	2724020306	1	3,240.00	3,240.00
		LOCKERS	Directa	19-dic.-22	D64DCA90	519980599	8	3,240.00	25,920.00
12	Distribuidora Comercial, Tecnológica, Médica y de Servicios Generales, S. A.	SILLAS TIPO PRESIDENTE	Directa	19-dic.-22	DAB8C925	1483622337	8	3,665.00	29,320.00
		SILLA TIPO PRESIDENTE	Directa	19-dic.-22	C72018C2	4034153255	3	3,665.00	10,995.00
		SILLA PRESIDENCIAL	Directa	19-dic.-22	12ED88CA	2724020306	1	3,665.00	3,665.00
TOTAL								498,010.00	

Fuente: Información proporcionada por la Fundación CONGUATE.

ANEXO 10
Presentación extemporánea cajas fiscales

MES	Conocimiento No.	Forma 200-A-3		Fecha presentación máxima en Contraloría	Fecha presentada por CONGUATE	Días de Atraso
		De:	A:			
Febrero 2022	S / N	804986	804997	07-mar.-22	15-mar.-22	6
Junio 2022	S / N	874768	874771	08-jul.-22	12-jul.-22	2
Diciembre 2022	S / N	005	019	09-ene.-23	01-feb.-23	17

Fuente: Información proporcionada por la Fundación CONGUATE.

ANEXO 11
Intereses bancarios pendiente de reintegrar y
reintegros fuera de tiempo

MES	Intereses Recibidos	Reintegro Fondo	Diferencia
Enero 2022	3.66	-	3.66
Febrero 2022	-	-	-
Marzo 2022	-	-	-
Abril 2022	125.53	-	125.53
Mayo 2022	1,969.43	129.19	1,840.24
Junio 2022	2,304.89	1,969.43	335.46
Julio 2022	2,851.37	2,304.89	546.48
Agosto 2022	3,260.60	2,851.37	409.23
Septiembre 2022	3,414.13	3,260.00	154.13
Octubre 2022	4,480.57	3,414.13	1,066.44
Noviembre 2022	4,584.99	4,480.57	104.42
Diciembre 2022	3,958.65	4,584.99	- 626.34
Enero 2023	-	3,958.65	- 3,958.65
TOTALES	26,953.82	26,953.22	0.60

Fuente: Información proporcionada por la Fundación CONGUATE.

ANEXO 12

Construcción de Escuela de empredimiento y talleres de capacitación

Ejecución de asignación especial para construcción de escuela y talleres, difiere a lo establecido en convenio No. 04-2022 y Adenda 01-2022 y normativa vigente

No.	Fecha	Cantidad	Descripción	Factura Electrónica		
				Serie	DTE	Monto Total
1	12-ago-22	1	SERVICIO DE CIRCULACION CON PARALES Y LAMINAS A TERRENO DE 150 MTS LINEALES POR 2 MTS DE ALTO	59CD7B65	1270433278	24,500.00
2	24-oct-22	1	SERVICIO DE FUNDICION DE MOJONES PARA DELIMITAR TERRENO	F6C515F5	2400339837	2,000.00
3	24-oct-22	1	SERVICIO DE ELABORACION DE PORTON	568CDF50	3897378933	6,912.00
4	08-nov-22	1	SERVICIO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO PLANIMETRICO Y	3C3ACF42	2530231543	16,250.00
5	08-nov-22	1	CORTE Y DESRAME DE ARBOLES	D21EBE3E	912278735	21,000.00
6	08-nov-22	1	GESTION DEL PERMISO Y/O LICENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES INAB	253A5196	4153166143	24,050.00
7	23-nov-22	1	CORTE Y DESRAME DE ARBOLES	88EA24ED	226118524	23,000.00
8	23-nov-22	1	REMOZAMIENTO DE APLICACION Y SUMINISTRO DE PINTURA EN FACHADA DE INSTITUTO DE EDUCACION BASICA	0943B03D	1438337533	24,850.00
9	28-nov-22	1	SERVICIO DE CORTE Y MOVIMIENTO DE	58CB6CC1	3466153107	89,975.00
10	08-dic-22	1	REMOZAMIENTO Y REPARACION DE RAMPAS Y ENCALADO DE PARED	203ADD5B	1291535382	24,000.00
11	08-dic-22	1	EXCAVACION Y COLOCACION DE 60 METROS LINEALES DE TUBERIA DE AGUA POTABLE	17032D9E	2993834995	24,000.00
12	08-dic-22	1	SERVICIO DE EXCAVACION ACARREO Y TENDIDO DE MATERIAL DE DESPERDICIO	49D3C6D9	210190783	86,735.00
13	08-dic-22	1	29.5 HORAS DE RETROEXCAVADORA EN PROYECTO	C9B2F325	2812955309	8,365.00
14	08-dic-22	1	TRALADO DE RETOEXCAVADORA IDA Y REGRESO	C9B2F325	2812955309	1,800.00
15	09-dic-22	1	ADQUISICION DE PIPAS DE AGUA PARA ABASTECER LA CISTERNA QUE SE ENCUENTRA EN EL PROYECTO	9229E37C	4121249790	13,440.00
16	06-dic-22	1	ELABORACION DE DISEÑO ARQUITECTONICO DE PROYECTO	4EFFD2E2	1905542629	24,000.00
17	14-dic-22	6	TUBO DE 3"	FCEB3869	3261942603	4,740.00
18	14-dic-22	2	LIJA DE 120	FCEB3869	3261942603	14.00
19	14-dic-22	3	CODO DE 3" DE 45	FCEB3869	3261942603	225.00
20	20-dic-22	1	SERVICIO DE ELABORACION DE PLANOS DE DISEÑO DE DRENAJE PLUVIAL	A6D9C63F	2018987937	24,864.00
21	20-dic-22	1	ELABORACION DE PLANOS DE DISEÑO DE DRENAJE SANITARIO	52BBD5D5	1540768618	24,864.00
22	20-dic-22	1	ELABORACION Y DISEÑO DE PLANOS DE PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES	5294FF05	1842626565	24,864.00
23	20-dic-22	1	ELABORACION DE PLANOS DE DISEÑO DE AGUA POTABLE	AE4F37FB	2946977567	24,864.00
24	21-dic-22	1	SERVICIO DE RELLENO, COMPACTACION NIVELACION DE SUELO	9830D615	3964093754	24,500.00
25	21-dic-22	150	BLOCON DE 96X25X12	10924EF2	237322665	4,425.00
26	21-dic-22	92	POSTE P/BLOCON ALTURA 3.10	10924EF2	237322665	12,512.00
27	21-dic-22	1	SERVICIO DE FLETE (DIESEL)	10924EF2	237322665	7,200.00
28	21-dic-22	229.5	MTS2 INSTALACION DE MURO PERIMETRAL	79C74DF5	1964524863	24,992.55
29	21-dic-22	775	BLOCON DE 96X25X12	B6CIC615	1979010937	22,862.50
30	22-dic-22	1	SERVICIO ELABORACION DE PLANOS DE DISEÑO ESTRUCTURAL DEL PROYECTO	1436D5E4	2435993062	18,360.00
31	22-dic-22	1	SERVICIO DE ELABORACION DE PLANOS DE DISEÑO DE MURO DE RETENCION EN EL PROYECTO	1A991A6C	1692156677	8,960.00
32	22-dic-22	10	PARALES DE 3X3X9	FE6C601D	462572402	900.00
33	22-dic-22	3	CLAVO DE 3 X LB	FE6C601D	462572402	29.25
34	22-dic-22	4	BISAGRA DE 3X3	FE6C601D	462572402	72.00
35	22-dic-22	20	LAMINAS DE 10 PIES CAL. 28.	FE6C601D	462572402	2,800.00
36	22-dic-22	3	CADENA DE 3/8 X PIE	FE6C601D	4625 72402	105.00
37	22-dic-22	1	CANDADO DE 60mm	FE6C601D	462572402	75.00
38	22-dic-22	2	ARMELLAS	FE6C601D	462572402	11.00
39	22-dic-22	8	ARENA DE RIO X MT	FE6C601D	462572402	1,480.00
40	22-dic-22	8	PIEDRIN DE 3/8 X MT	FE6C601D	462572402	2,520.00
41	22-dic-22	50	CEMENTO 4060 PSI	FE6C601D	462572402	4,875.00
42	22-dic-22	30	HIERRO DE 1/4 COM	FE6C601D	462572402	440.10
43	22-dic-22	26	HIERRO DE 3/8 COM	FE6C601D	462572402	880.10
44	22-dic-22	20	ALAMBRE DE AMARRE X LB	FE6C601D	462572402	195.00
45	22-dic-22	4	TABLA DE 8 PIES	FE6C601D	462572402	272.00
46	22-dic-22	5	CLAVO DE 3X LB.	FE6C601D	462572402	48.75
47	22-dic-22	3	CARRETA RUEDA DE HULE TRANSMETAL	F4C5AF2F	1257785459	1,912.50
48	22-dic-22	4	PALA REDONDA CON CABO TORNEADO	F4C5AF2F	1257785459	360.00
49	22-dic-22	7	GUANTES DE NITRIL X PAR	F4C5AF2F	1257785459	420.00
50	22-dic-22	4	PIOCHAAZULPESADACONCABO	F4C5AF2F	1257785459	992.00

51	22-dic.-22	1	MANGUERA DE RIEGO DE 30 MTS	F4C5AF2F	1257785459	180.00
52	22-dic.-22	1	TINACO DE 1100 LITROS	F4C5AF2F	1257785459	1,915.00
53	22-dic.-22	2	LENTE DE PROTECCION TRANS X PAR	F4C5AF2F	1257785459	84.00
54	22-dic.-22	7	CASCOS DE SEGURIDAD COLOR AMARILLO	F4C5AF2F	1257785459	630.00
55	22-dic.-22	1	CINTURON ERGON (TALLA M/L)	F4C5AF2F	1257785459	145.00
56	22-dic.-22	2	BARRETAS DE 5	F4C5AF2F	1257785459	530.00
57	22-dic.-22	2	COBAS DE 6 C/CABO	F4C5AF2F	1257785459	170.00
58	22-dic.-22	49	HIERRO DE 1/2 LEG G40 X VR	F4C5AF2F	1257785459	4,508.00
59	22-dic.-22	65	HIERRO DE 3/8 LEG G40XVR	F4C5AF2F	1257785459	3,120.00
60	22-dic.-22	150	HIERRO DE 1/4 LEG	F4C5AF2F	1257785459	2,475.00
61	22-dic.-22	1	ALAMBRE DE AMARRE X QQ	F4C5AF2F	1257785459	925.00
62	22-dic.-22	400	BLOCK DE 15 35 KG	F4C5AF2F	1257785459	2,772.00
63	22-dic.-22	30	CEMENTO TOLTECA 5B00	F4C5AF2F	1257785459	2,925.00
64	22-dic.-22	20	CLAVO DE 3 X LB	F4C5AF2F	1257785459	195.00
65	22-dic.-22	1	SERVICIO DE PLANIFICACION CONSTRUCTIVA	4AC45AB8	1578846907	23,900.00
66	22-dic.-22	1	ESTUDIO DE SUELOS	43D46DBA	1951679008	22,000.00
67	22-dic.-22	1	SERVICIO DE EXCAVACION DE SANJA Y MAMPOSTERÍA	D94B2E85	1612792344	24,887.78
68	22-dic.-22	1	SERVICIO DE LEVANTADO DE MURO Y MAMPOSTERÍA	1g42A463	3554099376	24,900.00
69	26-dic.-22	1	SERVICIO DE EXCAVACION Y ACARREO DE MATERIAL DE DESPERDICIO	CAA985EF	2136753052	88,000.00
70	26-dic.-22	1	SERVICIO DE CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN AREA DE PARQUEO	0F175FFF	1518554637	89,464.70
71	28-dic.-22	1	SERVICIO DE DESTRONQUE Y LIMPIEZA DE TERRENO	3DFEEFA	2289779711	24,500.00
72	29-dic.-22	1	SERVICIOS DE APLICACIÓN DE PINTURA EN CANCHA DEPORTIVA DE INSTITUTO EN EL MUNICIPIO DE CHINAUTLA	E832CA5B	2595047425	23,000.00
73	28-dic.-22	1	SERVICIO DE RESANE REPELLO Y APLICACIÓN DE PINTURA	0F1ADB07	1993818520	24,000.00
74	28-dic.-22	1	SERVICIO DE CAMBIO DE DRENAJES POR MOVIMIENTO DE TIERRA	F3B5CD85	1808486105	24,500.00
75	28-dic.-22	1	SERVICIO DE CAMBIO DE CONEXION DE TUBERIAS DE AGUA POTABLE	9D437306	3848883927	24,000.00
76	29-dic.-22	1	SERVICIO DE IMPERMEABILIZACION MURO COLINDANTE CON IGLESIA	9AACD89B	2660650415	20,131.89
77	29-dic.-22	1	SERVICIO DE IMPERMEABILIZACION MURO COLINDANTE CON IGLESIA	B58E66AD	2852603528	22,892.00
78	29-dic.-22	1	SERVICIO DE ADOQUINADO INGRESO A INSTITUTO SAN JULIAN	C4E330C9	288640145	10,950.00
79	29-dic.-22	1	SERVICIO DE ADOQUINADO INGRESO A INSTITUTO SAN JULIAN	C6BF9A3D	3457895680	23,920.00
80	29-dic.-22	1	ARREGLOS DE JARDINIZACION Y SIEMBRA DE GRAMA	BF385E89	3412607947	10,000.00
81	29-dic.-22	1	SERVICIO DE SERVICIO DE TRASLADO DE DESHECHOS A BOTADERO	FAB783CC	2849982092	24,000.00
82	28-dic.-22	1	SERVICIO DE ELABORACION Y COLOCACION DE PORTON	8FE9B510	1178421684	25,000.00
83	28-dic.-22	1	COMPRA DE HERRAMIENTAS DE CONSTRUCCION	EB80BF4F	1442137185	14,733.00
84	28-dic.-22	1	MATERIALES VARIOS DE CONSTRUCCION	6A70A89C	49891972	24,999.75
85	28-dic.-22	1	COLOCACION DE ALAMBRE ESPIGADO	0A7860FE	898909305	24,750.00
86	28-dic.-22	135	CONCRETO DE 3/8 XBLS LR 4000PSI KG	8BF72D84	1724596413	8,775.00
87	28-dic.-22	602	BLOCK DE 19X19X39 DE SOKG	88F72D84	1724596413	6,110.30
88	28-dic.-22	2	ALAMBRE DE AMARRE (qq)	88F72D84	1724596413	1,850.00
89	28-dic.-22	25	CLAVO DE 4 PLG (LB)	88F72D84	1724596413	243.75
90	28-dic.-22	75	MORTERO PARA LEVANTADO	88F72D84	1724596413	4,500.00
91	28-dic.-22	5	CURASOL COLOR ROJO X GL	88F72D84	1724596413	750.00
92	28-dic.-22	1	BOMBRE FUMIGADORA GLA 12L/3GI C//BAT	88F72D84	1724596413	2,000.00
93	28-dic.-22	1	SERVICIO DE FLETE (DIESEL)	88F72D84	1724596413	750.00
94	28-dic.-22	1	MATERIALES VARIOS DE CONSTRUCCION	DFEB7368	2573812781	9,514.50
95	26-dic.-22	1	DEMOLICION DE COLUMNA DE ACOMETIDA, TRASLADO DE CONTADOR, CAJA Y SOCKET	B63EB78A	3539289266	3,800.00
96	29-dic.-22	1	SERVICIO DE RENTA DE EXCAVADORA MES DE NOVIEMBRE	83B8DCD9	3512354981	24,200.00
97	29-dic.-22	1	RENTA DE 3 CAMIONES DEL 26 AL 31 DE DICIEMBRE 2022	1396DFC6	3123660482	24,300.00
98	29-dic.-22	1	RENTA DE 3 CAMIONES DEL 28 DE NOVIEMBRE AL 2 DE DICIEMBRE 2022	5C856D55	2191609170	24,300.00
99	29-dic.-22	1	SERVICIO DE ALQUILER DE EXCAVADORA	F4A580F6	1013665548	24,200.00
100	30-dic.-22	1	SERVICIO DE CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCIÓN,	DC1AC60A	2583448398	89,600.00

101	30-dic.-22	1	SERVICIO DE CONSTRUCCION DE CIMENTACIONES DE AUDITORIUM	091FB202	2166768793	89,400.00
102	27-dic.-22	1	SERVICIO DE EXTRACCION DE 188 M3 DE TIERRA HACIA BOTADERO	3C25B7D6	2027896844	25,000.00
103	27-dic.-22	1	SERVICIO DE EXTRACCION DE 188 M3 DE TIERRA HACIA BOTADERO	8915F384	66734610	15,000.00
104	26-dic.-22	1	SERVICIO DE LANZADO DE LODOCRETO PARA SELLADO DETALUD	00ADCC70	3711125830	22,714.00
105	26-dic.-22	1	VARILLAS DE HIERRO DE 1/4	E35DF479	221397092	24,997.50
106	27-dic.-22	75	M3 DE PIEDRIN DE 1/2	0AC759D8	1964589516	24,375.00
107	27-dic.-22	1	COMPRA DE PIEDRIN DE 3/8"	ACB97AB4	14903087B3	24,700.00
108	26-dic.-22	1	VARILLAS DE HIERRO DE 5/8"	5B62FF83	363154824	24,867.00
109	27-dic.-22	1	METROS 3 DE CONCRETO PARA FUNDICION	1D7FCC84	1608142417	24,990.00
110	27-dic.-22	1	COMPRA DE BLOCK	OCSA5CD7	334251053	24,969.00
111	30-dic.-22	1	COMRA DE BLOCK DE 15cm	D9D8DC96	637815223	24,986.40
112	27-dic.-22	1	VARILLAS DE HIERRO DE 1/2"	5C92674F	1536640536	24,960.00
113	27-dic.-22	1	ALHAMBRE Y CLAVOS	E365221F	603933353	24,600.00
114	27-dic.-22	1	TABLAS DE ASERRADERO	A0B3DD6A	506675232	24,960.00
115	26-dic.-22	1	VARILLAS DE HIERRO DE 1/2"	036A7D22	1949188189	24,000.00
116	28-dic.-22	1	VARILLAS DE HIERRO DE 1/2"	80C7A718	775834156	24,960.00
117	26-dic.-22	1	VARILLAS DE HIERRO DE 3/8"	FCB509F6	1658668169	24,990.00
118	27-dic.-22	1	MATERIALES VARIOS DE CONSTRUCCION	C05A6053	783174574	24,952.50
119	27-dic.-22	1	TABLONCILLOS	1016C605	361056655	24,806.25
120	28-dic.-22	30	PLANCHAS FENOLICAS DE 4X8	B095D9A6	526207169	24,750.00
121	26-dic.-22	1	VARILLAS DE HIERRO DE 1/2"	8F76E95B	992428837	24,960.00
122	28-dic.-22	1	VARILLAS DE HIERRO DE 3/4"	85F38848	51047g205	23,242.50
123	28-dic.-22	1	PARALESYPLANCHAS FENOUCAS	FB887E8	1056853962	24,975.00
124	28-dic.-22	1	METROS 3 DE CONCRETO	5C9CDODD	1022902717	21,000.00
125	29-dic.-22	1	ELABORACION DE FORMALETAS PARA PAREDES DE CAJON	0924711E	708199212	25,000.00
126	29-dic.-22	1	ELABORACION DE ARMADURA PARA PAREDES OE CAJON	DFC62F1	1396853109	25,000.00
127	29-dic.-22	1	COLOCACION Y SUPERVISION DE ARMADURAS	70E47944	1632192080	10,000.00
128	29-dic.-22	1	ELABORACION DE ARMADURA Y FORMALETA	F409F564	1573603620	25,000.00
129	29-dic.-22	1	COLOCACION DE CONCRETO DE LOSA	0F7CA7CF	1680625121	10,000.00
130	29-dic.-22	1	PREPARACIÓN AREA DE ARMADURA DE CIMIENTO	75027F70	1871663064	25,000.00
131	29-dic.-22	1	COLOCACION DE CONCRETO PARA CIMIENTO	5A88F8EB	2138524522	10,000.00
132	28-dic.-22	1	METROS 3 DE CONCRETO PARA FUNDICION	81421Z03	827212177	20,925.00
133	28-dic.-22	1	METROS DE CONCRETO PARA FUNDICION	43628DFE	1235831276	23,977.00
134	28-dic.-22	1	METROS DE CONCRETO PARA FUNDICION	AFOA04E2	279790865	21,740.00
135	29-dic.-22	1	CONCRETO PARA FUNDICION DE CIMIENTOS	2267DF3C	550651574	13,374.00
136	30-dic.-22	1	PREPARACION Y COMPACTACION DE BASE DE ARMADURA	B6661852	1278823722	24,995.00
137	30-dic.-22	1	SERVICIO DE COMPACTACION Y REPARACION DE BASE Y COLOCACION DE CONCRETO DE CIMIENTOS EN MODULO 3 Y 4	57222381	517948932	24,995.00
138	29-dic.-22	1	M3 CONCRETO PARA FUNDICION DE PAREDES PRIMER MODULO	3C726018	1121142254	18,585.00
139	29-dic.-22	1	M3 CONCRETO PARA FUNDICION DE LOSA SEGUNDO MODULO	5BE26D5A	1837384322	24,485.00
140	29-dic.-22	1	METROS 3 DE CONCRETO PARA FUNDICION DE CIMIENTOS Y PAREDES	216CF620	1050166710	22,921.00
141	29-dic.-22	1	METROS 3 DE CONCRETO PARA FUNDICION CIMIENTOS DE CUARTO MODULO	C40B6160	1392856444	24,042.50
142	29-dic.-22	1	METROS DE CONCRETO PARA FUNDICION CIMIENTOS DE CUARTO MODULO	4948CF2F	275467487	24,042.50
143	29-dic.-22	1	METROS 3 DE CONCRETO PARA FUNDICION LOSA DE CUARTO MODULO	ODDABF18	1027883492	22,125.00
144	28-dic.-22	1	SERVICIO DE EXTRACCION DE 291 M3 DE TIERRA EN AREA PARA PLANTA DE TRATAMIENTO	D084FBB9	4122102627	23,300.00
145	28-dic.-22	1	SERVICIO DE CORTE DE 291 M3 DE TIERRA EN AREA PARA PLANTA DE TRATAMIENTO	052DOCBB	339168993	25,000.00
146	28-dic.-22	1	SERVICIO DE CARGA DE 291 M3 DE TIERRA EN AREA PARA PLANTA DE TRATAMIENTO	5A02DD84	2995342914	13,700.00
147	30-dic.-22	1	SERVICIO DE ELABORACION DE MEMORIAS HIDROSANITARIAS	49EA74EF	1903249344	19,264.00
148	30-dic.-22	1	SERVICIO DE COLOCACION DE SABIETA PSI 3000	4E2COA82	559171022	24,783.00
149	30-dic.-22	1	SERVICIO DE COLOCACION DE SOLERAS TIPO III	9A45F76D	308629317	24,320.00
150	30-dic.-22	1	SERVICIO DE COLOCACION DE SOLERAS TIPO I	6F5A7829	3366274078	23,744.00

151	30-dic.-22	1	SERVICIO DE COLOCACION DE ELECTROMALLA PARA FASE III	63670D00	515526323	24,598.00
152	30-dic.-22	1	SERVICIO DE COLOCACION DE ELECTROMALLA PARA FASE II	C61FAEE1	3467854719	24,696.00
153	30-dic.-22	1	SERVICIO DE COLOCACION DE ELECTROMALLA FASE I	73C04OCE	2516141013	24,304.00
154	30-dic.-22	1	SERVICIO DE COLOCACION DE CLAVOS PARA ANCLAJE SOIL	9D6C058C	15614018	24,960.00
155	30-dic.-22	1	SERVICIO DE COLOCACION DE CLAVOS PARA ANCLAJE SOIL NAILING	7E4FE375	4049031141	24,700.00
156	30-dic.-22	1	SERVICIO DE COLOCACION DE CLAVOS PARA ANCLAJE SOIL NAILING	9AE34062	1135493591	24,310.00
157	30-dic.-22	1	SERVICIO DE COLOCACION DE CLAVOS PARA ANCLAJE SOIL NAILING	E70F69F6	2947893636	23,660.00
158	30-dic.-22	1	SERVICIO DE TRAZO Y PERFORACION PARA CLAVOS DE ANCLAJE PARA MURO	27FB95C7	3832170939	24,700.00
159	30-dic.-22	1	SERVICIO DE TRAZO Y PERFORACION PARA CLAVOS DE ANCLAJE PARA MURO	E0685677	1930117373	24,115.00
160	30-dic.-22	1	SERVICIO DE COLOCACION DE 5.40 M3 DE CONCRETO	8A684966	4160638420	18,667.80
161	30-dic.-22	1	SERVICIOS DE COLOCACION DE 6 M3 DE CONCRETO	209E34DD	4273032209	20,742.00
162	30-dic.-22	1	SERVICIO DE COLOCACION DE 6.95 M3 DE CONCRETO	2B27615D	552812703	24,026.15
163	30-dic.-22	1	SERVICIO DE COLOCACION DE 6.20 M3 DE CONCRETO	1C4B15DE	569854135	21,433.40
164	30-dic.-22	1	SERVICIO DE COLOCACION DE 6.50 M3 DE CONCRETO	E99A7C11	897928781	22,470.50
165	30-dic.-22	1	SERVICIO DE COLOCACION DE 7.05 M3 DE CONCRETO	B100DBD5	1922188476	24,371.70
166	30-dic.-22	1	SERVICIOS DE COLOCACION DE CONCRETO	B970D6F0	1295468064	23,334.75
167	30-dic.-22	1	SERVICIO DE COLOCACION DE 7.20 M3 DE CONCRETO	46DF39B7	3223604938	24,890.40
168	30-dic.-22	1	SERVICIO DE COLOCACION DE 7 M3 DE CONCRETO	C5453C59	1665877389	24,199.00
169	30-dic.-22	1	SERVICIO DE COLOCACION DE 7.10 M3 DE CONCRETO	3E0B9E02	839142718	24,544.70
170	30-dic.-22	1	SERVICIO DE COLOCACION DE 7.15 M3 DE CONCRETO	CFEC485C	3317253555	24,717.55
171	30-dic.-22	1	SERVICIO DE COLOCACION DE 6.70 M3 DE CONCRETO	2EE8235	2480685677	23,161.90
172	30-dic.-22	1	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE COMPRESOR SULIVAN PARA SABIETA	3E6774FF	2428782420	24,350.00
173	30-dic.-22	1	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE PERFORACION	8A64DBE4	1164985848	24,500.00
174	30-dic.-22	1	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA PERFILADO DE TALUD	1603136D	2208975125	24,300.00
175	30-dic.-22	1	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE PERFORACION	E675E8C4	3847569688	24,500.00
176	30-dic.-22	1	COMPRA DE ELECTROMALLA	F01D6270	1180192337	24,574.50
177	27-dic.-22	1	PARALES DE 3 X 3 X10"	0A110DD2	1931300149	24,966.00
178	30-dic.-22	1	FORMALETA Y ARMADURA PARA LOSA EN MODULOS 1, 2 Y 3	B95598D6	1901677633	25,000.00
179	27-dic.-22	1	COMPRA DE CAL	650B3653	749423065	24,937.50
180	28-dic.-22	1	CONCRETO PARA FUNDICION DE PAREDES DE CISTERNA	3B1C5EEF	1868056253	24,990.03
181	28-dic.-22	1	VARILLAS DE HIERRO DE 3/8"	CD2939B1	197937724	24,990.00
182	29-dic.-22	1	VARILLAS DE HIERRO DE 1/2"	FEC49C2A	1925071228	24,960.00
183	26-dic.-22	250	SACOS DE CEMENTO QUETZAL EL NACIONAL 5800 PSI	62365A4A	1465598238	24,375.00
184	26-dic.-22	1	COMPRA DE CEMENTO 6040 PSI	93651D40	1025590518	24,375.00
185	30-dic.-22	1	ARMADURA, FORMALETA Y COLOCACION DE CONCRETO	3B26B6D8	595805089	18,500.00
186	29-dic.-22	1	COMPRA DE VARILLAS DE HIERRO DE 1/2"	12E47100	2120959748	24,000.00
187	30-dic.-22	1	LEVANTADO DE MUROS, FORMALETA Y ARMADO DE LOSA	7093E2D3	1249525842	23,800.00
188	26-dic.-22	1	COMPRA DE METROS DE ARENA LAVADA	6FEC141C	1461405416	24,960.00
189	30-dic.-22	1	COMPACTACION DE BASE, ARMADURA Y COLOCACION DE CONCRETO	6CD4824F	82005223	24,875.00
190	26-dic.-22	1	PLANCHAS FENOLICASDE4X8"	902F76D0	1619413194	24,750.00
191	28-dic.-22	1	COMPRA DE ANTISOL, CEMENTO 6040 PSI	C36C63E7	688737654	24,750.00
192	30-dic.-22	6	SERVICIO DE FLETE DE MAQUINARIA	CO7608EB	253446390	24,600.00
193	30-dic.-22	1	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE PERFORACION	9A545DB1	4247798885	24,500.00
194	30-dic.-22	1	SERVICIO MES DE ARRENDAMIENTO DE MINICARGADOR	4E44547D	2970370841	24,000.00
195	30-dic.-22	1	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA PERFILADO DE TALUD	18DCA440	662587127	24,300.00
196	30-dic.-22	1	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE ANDAMIOS ARTICULADOS CERTIFICADOS	DB302123	4028188934	23,800.00
197	30-dic.-22	1	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO BOMBEO PARA INYECCION	59AC817A	2582989176	24,700.00
198	30-dic.-22	1	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO MINICAGADOR	AF77056F	3841084874	24,000.00
199	30-dic.-22	1	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE ANDAMIOS ARTICULADOS CERTIFICADOS	OBC65529	128073729	23,800.00
200	30-dic.-22	1	SERVICIO DE DE EQUIPO ARRENDAMIENTO DE BOMBEO PARA INYECCION	E8386CCA	3871690733	24,700.00
201	30-dic.-22	1	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE COMPRESOR SULIVAN PARA SABIETA	439C6055	2874493870	24,350.00
202	30-dic.-22	1	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MINICARGADOR TERCERA FASE	CDDCBE12	4162799715	24,000.00
203	30-dic.-22	1	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE ANDAMIOS ARTICULADOS CERTIFICADOS	A21D3875	1442074381	23,800.00
204	30-dic.-22	1	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PARA PERFILADO DE TALUD	039AAD8E	3468706834	24,300.00
205	30-dic.-22	1	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE BOMBEO PARA INYECCION	FDCDOFAD	2044152715	24,700.00
206	30-dic.-22	1	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE COMPRESOR SULIVAN TERCERA FASE	CE7E0EB1	3923985821	24,350.00
Fuente: Información proporcionada por la Fundación CONGUATE.						TOTAL 4,041,937.45

ANEXO 13
Construcción de escuela de emprendimiento y talleres
de capacitación
Falta de publicación de información en
GUATECOMPRAS

Factura Electrónica				
No.	Fecha de compra	SERIE	DTE	Monto (Q.)
1	14-dic.-22	FCEB3869	3261942603	4,979.00
2	20-dic.-22	5294FF05	1842626565	24,864.00
3	20-dic.-22	52BBD5D5	1540768618	24,864.00
4	20-dic.-22	A6D9C63F	2018987937	24,864.00
5	20-dic.-22	AE4F37FB	2946977567	24,864.00
6	21-dic.-22	10924EF2	237322665	24,137.00
7	21-dic.-22	79C74DF5	1964524863	24,992.55
8	21-dic.-22	9830D615	3964093754	24,500.00
9	21-dic.-22	B6C1C615	1979010937	22,862.50
10	22-dic.-22	1g42A463	3554099376	24,900.00
11	22-dic.-22	43D46DBA	1951679008	22,000.00
12	22-dic.-22	4AC45AB8	1578846907	23,900.00
13	22-dic.-22	D94B2E85	1612792344	24,887.78
14	22-dic.-22	F4C5AF2F	1257785459	24,258.50
15	22-dic.-22	FE6C601D	462572402	14,703.20
16	26-dic.-22	00ADCC70	3711125830	22,714.00
17	26-dic.-22	036A7D22	1949188189	24,000.00
18	26-dic.-22	5B62FF83	363154824	24,867.00
19	26-dic.-22	62365A4A	1465598238	24,375.00
20	26-dic.-22	6FEC141C	1461405416	24,960.00
21	26-dic.-22	8F76E95B	992428837	24,960.00
22	26-dic.-22	902F76DO	1619413194	24,750.00
23	26-dic.-22	93651D40	1025590518	24,375.00
24	26-dic.-22	B63EB78A	3539289266	3,800.00
25	26-dic.-22	E35DF479	221397092	24,997.50
26	26-dic.-22	FCB509F6	1658668169	24,990.00
27	27-dic.-22	0AC759D8	1964589516	24,375.00
28	27-dic.-22	0AI10DD2	1931300149	24,966.00
29	27-dic.-22	1D7FCC84	1608142417	24,990.00
30	27-dic.-22	1O16C605	361056655	24,806.25
31	27-dic.-22	3C25B7D6	2027896844	25,000.00
32	27-dic.-22	5C92674F	1536640536	24,960.00
33	27-dic.-22	65OB3653	749423065	24,937.50
34	27-dic.-22	8915F384	66734610	15,000.00
35	27-dic.-22	A0B3DD6A	506675232	24,960.00
36	27-dic.-22	ACB97AB4	14903087B3	24,700.00
37	27-dic.-22	C05A6053	783174574	24,952.50
38	27-dic.-22	E365221F	603933353	24,600.00
39	27-dic.-22	OC5A5CD7	334251053	24,969.00
40	28-dic.-22	052D0CBB	339168993	25,000.00
41	28-dic.-22	0A7860FE	898909305	24,750.00
42	28-dic.-22	3B1C5EEF	1868056253	24,990.03
43	28-dic.-22	3DFEEFA	2289779711	24,500.00
44	28-dic.-22	43628DFF	1235831276	23,977.00
45	28-dic.-22	5A02DD84	2995342914	13,700.00
46	28-dic.-22	5C9CDODD	1022902717	21,000.00
47	28-dic.-22	6A70A89C	49891972	24,999.75
48	28-dic.-22	80C7A718	775834156	24,960.00
49	28-dic.-22	81421Z03	827212177	20,925.00
50	28-dic.-22	85F38848	51047g205	23,242.50

51	28-dic.-22	88F72D84	1724596413	16,204.05
52	28-dic.-22	8BF72D84	1724596413	8,775.00
53	28-dic.-22	8FE9B510	11784216B4	25,000.00
54	28-dic.-22	9D437306	3848883927	24,000.00
55	28-dic.-22	AFOA04E2	279790865	21,740.00
56	28-dic.-22	B095D9A6	526207169	24,750.00
57	28-dic.-22	C36C63E7	688737654	24,750.00
58	28-dic.-22	CD2939B1	197937724	24,990.00
59	28-dic.-22	D084FBB9	4122102627	23,300.00
60	28-dic.-22	DFEB7368	2573812781	9,514.50
61	28-dic.-22	EB80BF4F	1442137185	14,733.00
62	28-dic.-22	F3B5CD85	1B08486105	24,500.00
63	28-dic.-22	FB887E8	1056853962	24,975.00
64	28-dic.-22	OF1ADB07	1993818520	24,000.00
65	29-dic.-22	0924711E	708199212	25,000.00
66	29-dic.-22	0DDABF18	1027883492	22,125.00
67	29-dic.-22	0F7CA7CF	1680625121	10,000.00
68	29-dic.-22	12E47100	2120959748	24,000.00
69	29-dic.-22	1396DFC6	3123660482	24,300.00
70	29-dic.-22	216CF620	1050166710	22,921.00
71	29-dic.-22	2267DF3C	550651574	13,374.00
72	29-dic.-22	3C726018	1121142254	18,585.00
73	29-dic.-22	4948CF2F	275467487	24,042.50
74	29-dic.-22	5A88F8EB	2138524522	10,000.00
75	29-dic.-22	5BE26D5A	1837384322	24,485.00
76	29-dic.-22	5C856D55	2191609170	24,300.00
77	29-dic.-22	70E47944	1632192080	10,000.00
78	29-dic.-22	75027F70	1871663064	25,000.00
79	29-dic.-22	83B8DCD9	3512354981	24,200.00
80	29-dic.-22	9AACD89B	2660650415	20,131.89
81	29-dic.-22	B58E66AD	2852603528	22,892.00
82	29-dic.-22	BF385E89	3412607947	10,000.00
83	29-dic.-22	C40B6160	1392856444	24,042.50
84	29-dic.-22	C4E330C9	288640145	10,950.00
85	29-dic.-22	C6BF9A3D	3457895680	23,920.00
86	29-dic.-22	DFC62F1	1396853109	25,000.00
87	29-dic.-22	E832CA5B	2595047425	23,000.00
88	29-dic.-22	F409F564	1573603620	25,000.00
89	29-dic.-22	F4A580F6	1013665548	24,200.00
90	29-dic.-22	FAB783CC	2849982092	24,000.00
91	29-dic.-22	FEC49C24	1925071228	24,960.00
92	30-dic.-22	57222381	517948932	24,995.00
93	30-dic.-22	039AAD8E	3468706834	24,300.00
94	30-dic.-22	1603136D	2208975125	24,300.00
95	30-dic.-22	18DCA440	662587127	24,300.00
96	30-dic.-22	1C4B15DE	569854135	21,433.40
97	30-dic.-22	27FB95C7	3832170939	24,700.00
98	30-dic.-22	2B27615D	552812703	24,026.15
99	30-dic.-22	2EEE823S	2480685677	23,161.90
100	30-dic.-22	2O9E34DD	42730322O9	20,742.00
101	30-dic.-22	3B26B6D8	595805089	18,500.00
102	30-dic.-22	3E0B9E02	839142718	24,544.70
103	30-dic.-22	3E6774FF	2428782420	24,350.00
104	30-dic.-22	439C6055	2874493870	24,350.00
105	30-dic.-22	46DF39B7	3223604938	24,890.40
106	30-dic.-22	49EA74EF	1903249344	19,264.00
107	30-dic.-22	4E2C0A82	559171022	24,783.00
108	30-dic.-22	4E44547D	2970370841	24,000.00
109	30-dic.-22	59AC817A	2582989176	24,700.00
110	30-dic.-22	63670D00	515526323	24,598.00

111	30-dic.-22	6CD4824F	8Z005223	24,875.00
112	30-dic.-22	6F5A7829	3366274078	23,744.00
113	30-dic.-22	7093E2D3	1249525842	23,800.00
114	30-dic.-22	73C04OCE	2516141013	24,304.00
115	30-dic.-22	7E4FE375	4049031141	24,700.00
116	30-dic.-22	8A64DBE4	1164985848	24,500.00
117	30-dic.-22	8A684966	4160638420	18,667.80
118	30-dic.-22	9A45F76D	308629317	24,320.00
119	30-dic.-22	9A545DBI	4247798885	24,500.00
120	30-dic.-22	9AE34062	1135493591	24,310.00
121	30-dic.-22	9D6C058C	15614018	24,960.00
122	30-dic.-22	A21D3875	1442074381	23,800.00
123	30-dic.-22	AF77056F	3841084874	24,000.00
124	30-dic.-22	B100DBD5	1922188476	24,371.70
125	30-dic.-22	B6661852	1278823722	24,995.00
126	30-dic.-22	B95598D6	1901677633	25,000.00
127	30-dic.-22	B970D6F0	1295468064	23,334.75
128	30-dic.-22	C5453C59	1665877389	24,199.00
129	30-dic.-22	C61FAEE1	3467854719	24,696.00
130	30-dic.-22	CDDCBE12	4162799715	24,000.00
131	30-dic.-22	CE7E0EB1	3923985821	24,350.00
132	30-dic.-22	CFEC485C	3317253555	24,717.55
133	30-dic.-22	CO7608EB	253446390	24,600.00
134	30-dic.-22	D9D8DC96	637815223	24,986.40
135	30-dic.-22	DB302123	4028188934	23,800.00
136	30-dic.-22	E0685677	1930117373	24,115.00
137	30-dic.-22	E675E8C4	3847569688	24,500.00
138	30-dic.-22	E70F69F6	2947893636	23,660.00
139	30-dic.-22	E8386CCA	3871690733	24,700.00
140	30-dic.-22	E99A7C11	897928781	22,470.50
141	30-dic.-22	F0ID6270	1180192337	24,574.50
142	30-dic.-22	FDCDOFAD	2044152715	24,700.00
143	30-dic.-22	OBC65529	128073729	23,800.00
TOTAL				3,243,275.75

Fuente: Información proporcionada por la Fundación CONGUATE.

ANEXO 14

**Construcción de escuela de emprendimiento y talleres de capacitación
Deficiente publicación de documentos en GUATECOMPRAS por adquisiciones de baja cuantía**

No.	Proveedor	Descripción	Requisición u orden de compra	FEL	Otros documentos de respaldo	Monto (Q.)
1	NIVEL ESTRUCTURAL SOCIEDAD ANÓNIMA	Servicio elaboración de planos de diseño estructural del proyecto denominado escuela de emprendimiento y centro de capacitación en el municipio de chinautla	X	✓	X	18,360.00
2	NIVEL ESTRUCTURAL SOCIEDAD ANÓNIMA	Servicio de elaboración de planos de diseños de muro de retención en el proyecto denominado escuela de emprendimiento y centro de capacitación en el municipio de chinautla	X	✓	X	8,960.00
3	ESCOBAR,VALLADARES,, WENDY,ELIZABETH	Remozamiento y reparación de rampa y encalado de pared en el proyecto denominado Escuela de Emprendimiento en el municipio de Chinautla	X	X	X	24,000.00
4	ESCOBAR,VALLADARES,, WENDY,ELIZABETH	Excavación y colocación de 60 metros lineales de tubería de agua potable uso en el proyecto denominado escuela de emprendimiento y centro de capacitación en el municipio de chinautla	X	✓	X	24,000.00
5	HERNANDEZ,CATALAN,,P EDRO,LUIS	Por alquiler de 23.9 horas de retroexcavadora para uso en el proyecto denominado Escuela de emprendimiento en el municipio de chinautla	X	X	X	10,165.00
6	LOPEZ,FORONDA,,JUAN, GABINO	Adquisición de pipas de agua para abastecer la cisterna que se encuentra en el proyecto denominado escuela de emprendimiento y centro de capacitación en el municipio de chinautla	X	X	X	13,440.00
7	GUERRERO,SASO,,DOUGL AS,ALEJANDRO	Elaboración de diseño arquitectónico de proyecto denominado escuela de emprendimiento y centro de capacitación en el municipio de chinautla	X	✓	X	24,000.00
8	CRUZ,RAMOS,,ERICK,ALE XANDER	SERVICIO DE CORTE Y DESRAME DE ARBOLES LOS CUALES SE ENCUENTRAN EN EL PROYECTO DENOMINADO ESCUELA DE EMPRENDIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE CHINAUTLA	X	✓	X	23,000.00
9	CRUZ,RAMOS,,ERICK,ALE XANDER	SERVICIO DE REMOZAMIENTO DE APLICACION Y SUMINISTRO DE PINTURA EN FACHADA DE INSTITUTO DE EDUCACION BASICA JORNADA VESPERTINA, UBICADO EN EL BARRIO SAN JULIAN MUNICIPIO DE CHINAUTLA	X	✓	X	24,850.00
10	CRUZ,RAMOS,,ERICK,ALE XANDER	SERVICIO DE CORTE Y DESRAME DE ARBOLES LOS CUALES SE ENCUENTRAN EN EL PROYECTO DENOMINADO ESCUELA DE EMPRENDIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE CHINAUTLA	X	✓	X	21,000.00
11	MENDEZ,GARCIA,,GUSTA VO,ADOLFO	SERVICIO DE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO PLANIMETRICO Y ALTIMETRO EN TERRENO EL CUAL SE ENCUENTRA EN EL PROYECTO DENOMINADO ESCUELA DE EMPRENDIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE CHINAUTLA	X	✓	X	16,250.00
12	HERRERA,ALVARADO,,JU AN,JOSE	SERVICIO DE GESTION DEL PERMISO DE LICENCIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES INAB PARA EL APROVECHAMIENTO FORESTAL EN EL PROYECTO DENOMINADO ESCUELA DE EMPRENDIMIENTO EN EL MUNICIPIO DE CHINAUTLA	X	✓	X	24,050.00
13	CRUZ,RAMOS,,ERICK,ALE XANDER	SERVICIO DE ELABORACION INSTALACION Y FUNDICION DE MOJONES PARA ESTABLECER LOS LIMITES EN EL PROYECTO DE CONSTRUCCION DENOMINADO ESCUELA DE EMPRENDIMIENTO Y CENTRO DE CAPACITACION EN EL MUNICIPIO DE CHINAUTLA	X	✓	X	2,000.00
14	CRUZ,RAMOS,,ERICK,ALE XANDER	ELABORACION E INSTALACION DE PORTON EN PROYECTO DE CONSTRUCCION DENOMINADO ESCUELA DE EMPRENDIMIENTO Y CENTRO DE CAPACITACION EN EL MUNICIPIO DE CHINAUTLA	X	✓	X	6,912.00

Fuente: Información proporcionada por la Fundación CONGUATE.

Referencias	
✓	Publicó
X	No publicó